la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

1-001-0057208811-000000

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957 - S2000CCE Rosario - Sta. Fe.
Tel: (+54-341) 420-1000 - Fax: (+54-341) 420-1005/6/7 - www.lasegunda.com.ar
C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5
IVA Responsable Inscripto

POLIZA PARA EL SEGURO DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y/O REMOLCADOS

Emitida en Rosario, a los 30 días del mes de Marzo de 2024

N° POLIZA FACTURA	VIGENCIA		INFORMACION GENERAL			
	desde las 12 Hs. del	hasta las 12 Hs. del	CONCEPTO	Movimiento	N° de Socio	N° Referencia
57.208.811	16-04-2024	16-07-2024	RENOVACION	000	1.257.388	57.208.811
			Período: 91 DIAS	Cantidad de cuotas:	3	

INFORMACION DEL TOMADOR Y ASEGURADO

Tomador: ROJAS, ESTELLA MARY
AV LIBERTADOR GRAL SAN MARTIN 1241,
3342 GOBERNADOR I.B.VIRASORO-CT

C.U.I.T. : 17579312
Condición de IVA: CONSUMIDOR FINAL
Ingresos Brutos: EXENTO
Sellado Pcial.: 100% CTS

N° Póliza Ant: 56602571
Expediente Nro.: 4.509.817

LA SEGUNDA Cooperativa Limitada de Seguros Generales (en adelante "el Asegurador") bajo las Condiciones Particulares y Generales anexas a la presente póliza, las que han sido convenidas para ser ejecutadas de buena fe y de conformidad con la Solicitud de Seguro presentada por el Asegurado, la que se declara parte integrante de este contrato, asegura el (los) vehículo (s) que se describe (n) a continuación:

RIESGOS CUBIERTOS

La presente Póliza ampara los riesgos que se describen en los CERTIFICADOS adjuntos, según las Condiciones específicas en cada uno de ellos. Los datos económicos que figuran al pie corresponden a los totales del presente contrato.

TOTAL CERTIFICADOS: 2

PRIMA:	506.668,81	Imp. y Tasas:	11.660,58	(*) IVA s/R. Financ.:	4.905,06
		IVA: 21.00%	106.400,45	PREMIO:	660.942,72
Recargo Financiero:	23.357,43	IVA:	0,00	C.S. art. 11b.:	40.534,00
		Sell. Pcial.:	7.950,39	**PREMIO FINAL:**	701.476,72
Subtotal:	530.026,24	Perc. I/B:	0,00	Moneda de emisión:	PESOS

T.E.A.:29,98%

Agencia: 6367 RESOAGLI, MARIA GLORIA 49289
M LEDESMA 986 Email: mresoagli@lasegunda.com.ar
3342 GOBERNADOR I.B.VIRASORO-CT (CORRIENTES) Teléfono: 03756487123

Zona: 64 GEMBAROWSKI, ALEJANDRO JAVIER
SARMIENTO 1956 Matrícula: 82578
3300 POSADAS-MIS (MISIONES)

LA SEGUNDA
COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES

Dr. Augusto Vélez
Gerente de Automotores

Sr. Mario Castellini
Gerente General

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.
(*) Computar el crédito fiscal en proporción a las cuotas convenidas, s/Art. 12.1, Decreto 692/98.
Cuando el texto de la presente póliza difiera del contenido de la Propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Asegurado, si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.
ESTA POLIZA HA SIDO APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION POR RES. SSN N° 36.100 Y SUS MODIFICATORIAS.
La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado. Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0341-4201000 (int. 3625 y/o 2532).Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web https://www.lasegunda.com.ar. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar. A través de las mencionadas vías de comunicación podrá solicitar a su vez información con relación a la entidad aseguradora. El/los Contratantes y/o Beneficiarios adhieren al cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 25.246 y normativas reglamentarias establecidas por la U.I.F.

www.lasegunda.com.ar

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957 - S2000CCE Rosario - Sta. Fe.
Tel: (+54-341) 420-1000 - Fax: (+54-341) 420-1005/6/7 - www.lasegunda.com.ar
C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5
IVA Responsable Inscripto

POLIZA PARA EL SEGURO DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y/O REMOLCADOS

Emitida en Rosario, a los 30 días del mes de Marzo de 2024

N° POLIZA FACTURA	VIGENCIA		INFORMACION GENERAL			
	desde las 12 Hs. del	hasta las 12 Hs. del	CERTIFICADO	Movimiento	N° de Socio	N° Referencia
57.208.811	16-04-2024	16-07-2024	1	000	1.257.388	57.208.811
			Período: 91 DIAS	Cantidad de cuotas:	3	

INFORMACION DEL TOMADOR Y ASEGURADO

Tomador: ROJAS, ESTELLA MARY
AV LIBERTADOR GRAL SAN MARTIN 1241,
3342 GOBERNADOR I.B.VIRASORO-CT

C.U.I.T.: 17579312
Condición de IVA: CONSUMIDOR FINAL
Ingresos Brutos: EXENTO
Sellado Pcial.: 100% CTS

Asegurado: ROJAS, ESTELLA MARY
AV LIBERTADOR GRAL SAN MARTIN 1241,
3342 GOBERNADOR I.B.VIRASORO-CT

N° Póliza Ant: 56602571
Expediente Nro.: 4.509.817

Certificamos que la Póliza, emitida a Nombre del asegurado que se consigna, cubre la unidad y riesgos que a continuacion se detallan :

INFORMACION DEL RIESGO

LOCALIDAD DE RIESGO	GOBERNADOR I.B.VIRASORO-CT
TIPO DE VEHICULO	CAMION
USO DEL VEHICULO	COMERCIAL H/250 KMS
TIPO DE CARROCERIA	GRANEL
MARCA COMPLETA	SCANIA R 113H 4X2 38 DSC 360 HP
AÑO	1994
PATENTE	RVT643
NUMERO DE MOTOR	3161420
NUMERO DE CHASIS	8A3RH4X2Z02212250
N° de R.U.T.A. Transportista	No informado
N° de R.U.T.A. Vehículo	
TONELADAS / EJES	6
CARGAS PELIGROSAS	NO AMPARA
RASTREO	
GNC	SIN G.N.C./G.L.P.
IMPLEMENTOS REMOLCADOS	

PLAN DE COBERTURA

NRO. 29

RIESGOS CUBIERTOS	SUMAS ASEGURADAS	A. AUT. %
RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 192.500.000	
ACCIDENTE TOTAL	$ 63.603.960	40 %
INCENDIO TOTAL	$ 63.603.960	40 %
INCENDIO PARCIAL	$ 63.603.960	40 %
ROBO Y/O HURTO TOTAL	$ 63.603.960	40 %
ROBO Y/O HURTO PARCIAL	$ 63.603.960	40 %
LIMITACION RC EN AERODROMOS Y AEROPUERTOS	$ 85.000.000	
a) LESIONES Y/O MUERTE A TERCEROS TRANSPORTADOS	$ 28.333.333	
b) LESIONES Y/O MUERTE A TERCEROS NO TRANSPORTADOS	$ 28.333.333	
c) DAÑOS MATERIALES A COSAS DE TERCEROS	$ 28.333.334	
LIMITACION DE RC EN CAMPOS PETROLIFEROS	$ 85.000.000	

(1) Se continúa con la descripción de esta nómina al dorso considerandose parte integrante del frente de póliza

(12)

CLAUSULAS ADICIONALES (2)	CONDICIONES GENERALES (2)
CA-CC4.2 CA-CC9.1 CA-RC17.1 CA-RC2.1 CA-RC5.1 CA-RC5.2 CA-RH5.4	CA-CO14.1 CA-CO6.1 CG-CO10.1 CG-CO11.1 CG-CO12.1 CG-CO13.1 CG-CO14.1 CG-CO15.1 CG-CO16.1 CG-CO17.1 CG-CO18.1 CG-CO4.1 CG-CO5.1 CG-CO7.1 CG-CO8.1 CG-CO9.1 CG-CO1.2 CG-CO3.1 CG-CO6.2 CG-DA1.1 CG-DA2.1 CG-DA4.2 CG-IN1.1 CG-IN2.1 CG-IN3.2 CG-IN4.2 CG-RC1.1 CG-RC2.1 CG-RC3.1 CG-RC4.1 CG-RC5.1 CG-RH1.1 CG-RH2.1 CG-RH3.2 CG-RH4.2 SO-RC6.1

*** Las cláusulas generales y adicionales se encuentran en www.lasegunda.com.ar - www.ssn.gov.ar - Alcances y condiciones del sistema CLEAS en www.cleas.com.ar**

NOTAS SEGÚN CLÁUSULAS

CA-CC9.1 CA-RC17.1 CA-RH5.4
(2) Las siguientes notas se tienen por transcriptas en la segunda hoja considerada parte integrante del frente de poliza.

PREMIO TOTAL : **$ 490.759,16**

LA SEGUNDA
COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES

Agencia: 6367 RESOAGLI, MARIA GLORIA
M LEDESMA 986
3342 GOBERNADOR I.B.VIRASORO-CT (CORRIENTES)
Matrícula: 49289

Zona: 64 GEMBAROWSKI, ALEJANDRO JAVIER
SARMIENTO 1956
3300 POSADAS-MIS (MISIONES)
Matrícula: 82578

Dr. Augusto Vélez
Gerente de Automotores

Sr. Mario Castellini
Gerente General

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.
(*) Computar el crédito fiscal en proporción a las cuotas convenidas, s/Art. 12.1, Decreto 692/98.
Cuando el texto de la presente póliza difiera del contenido de la Propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Asegurado, si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.
ESTA POLIZA HA SIDO APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION POR RES. SSN N° 36.100 Y SUS MODIFICATORIAS.
La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado. Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0341-4201000 (int. 3625 y/o 2532).Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web https://www.lasegunda.com.ar. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar. A través de las mencionadas vías de comunicación podrá solicitar a su vez información con relación a la entidad aseguradora. El/los Contratantes y/o Beneficiarios adhieren al cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 25.246 y normativas reglamentarias establecidas por la U.I.F.

www.lasegunda.com.ar

(1) Continuación Nomina de riesgos cubiertos

RIESGOS CUBIERTOS	SUMAS ASEGURADAS	A. AUT. %
a) LESIONES Y/O MUERTE EN TERCEROS TRANSPORTADOS	$ 28.333.333	
b) LESIONES Y/O MUERTE EN TERCEROS NO TRANSPORTADOS	$ 28.333.333	
c) DAÑOS MATERIALES A COSAS DE TERCEROS	$ 28.333.334	

PLAN DE PAGO DE LA POLIZA FACTURA

Fecha 1° Vto	Fecha 2° Vto	Nro Recibo	Cuota	Importe $	Estado	Fecha de Pago
16/04/2024	11/05/2024	4005720881100001	1	233.826,72	PENDIENTE	
16/05/2024	11/06/2024	4005720881100002	2	233.825,00	PENDIENTE	
16/06/2024	11/07/2024	4005720881100003	3	233.825,00	PENDIENTE	

Total 3 Cuotas : $ 701.476,72

Saldo Pendiente al : 03/04/2024 $ 701.476,72

LA SEGUNDA
Coop. Ltda. de Seguros Generales

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957 - S2000CCE Rosario - Sta. Fe.
Tel: (+54-341) 420-1000 - Fax: (+54-341) 420-1005/6/7 - www.lasegunda.com.ar
C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5
IVA Responsable Inscripto

POLIZA PARA EL SEGURO DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y/O REMOLCADOS

Emitida en Rosario, a los 30 días del mes de Marzo de 2024

N° POLIZA FACTURA	VIGENCIA		INFORMACION GENERAL			
	Desde las 12 Hs. del	Hasta las 12 Hs. del	CONCEPTO	Movimiento	N° de Socio	N° Referencia
57.208.811	16-04-2024	16-07-2024	RENOVACION	000	1.257.388	57.208.811
			Período: 91 DIAS	Cantidad de cuotas: 3		

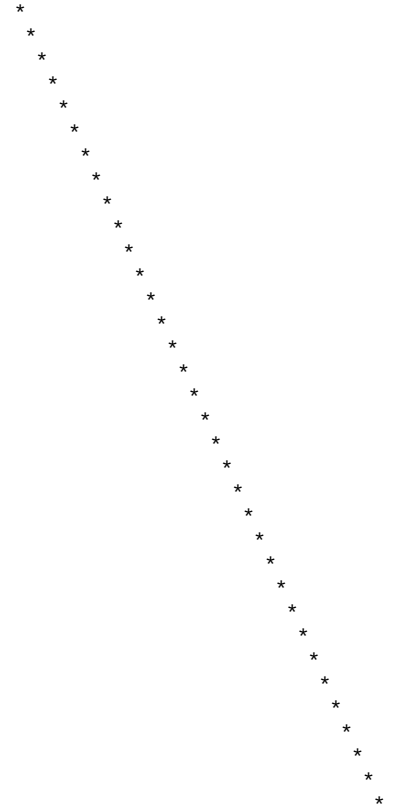
ESPECIFICACIONES Y NOTAS SEGÚN CLÁUSULAS DE REFERENCIA

Certificado N° :1

Nota Aclaratoria:CA-CC9.1:
Advertencia al asegurado: Cuando se tratare de pólizas contratadas con tarifa diferencial, en razón del domicilio del asegurado, o la guarda normal del vehículo, éste deberá acreditarlo con documentación fehaciente en el momento de la contratación, o cuando el Asegurador lo requiera, el cual debe figurar en el Frente de Póliza. La falsa declaración o reticencia en dicha declaración produce la nulidad del contrato de acuerdo con lo establecido en el Art. 5º de la Ley de Seguros. Si durante la vigencia del seguro, el Asegurado cambiare de domicilio y/o lugar de la guarda normal habitual trasladándolo a una zona de mayor riesgo (según se detalla a continuación) deberá comunicarlo al Asegurador en forma fehaciente antes de producido el cambio, a los fines de que éste proceda a reajustar el premio. La omisión de esta comunicación, producirá en forma automática la suspensión de la cobertura del casco del vehículo asegurado, hasta que se diere cumplimiento a esta exigencia.

Nota Aclaratoria:CA-RC17.1:
Advertencia al asegurado: el Asegurador no responde por los acontecimientos cubiertos ocurridos fuera del radio de 250 Km. del domicilio del Asegurado u otro lugar expresamente establecido a tal efecto en la póliza; y/o cuando este domicilio esté ubicado en los centros urbanos que se consignan en la referida cláusula, y/o cuando el vehículo asegurado opera en los mismos.

Nota Aclaratoria:CA-RH5.4:
Relacionado a cláusula CA-RH 5.4 (Cobertura de las ruedas. Reposición Limitada por Cantidad Máxima de Ruedas y de Eventos)El riesgo de robo o hurto de Ruedas que se ampara durante la vigencia de la presente póliza es de:
Cantidad Máxima de Ruedas: 1
Cantidad de Máxima de Eventos: 1



LA SEGUNDA
Coop. Ltda. de Seguros Generales

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

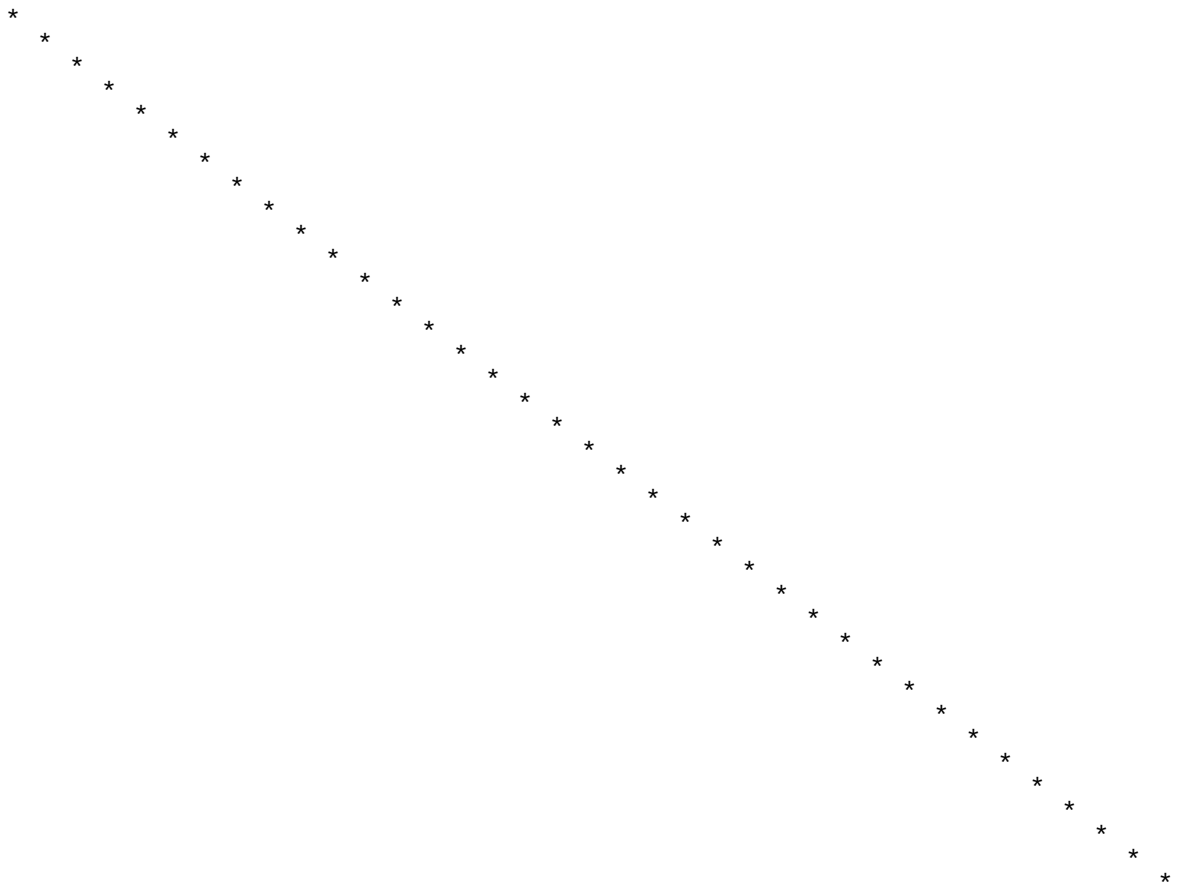
Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957 - S2000CCE Rosario - Sta. Fe.
Tel: (341) 420-1000 - Fax: (341) 420-1005/6/7
Of. Bs. As.: Av. E. Madero 942 4° Piso - C1106ACW Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Tel: (+54-11) 431-06500 (Líneas Rotativas) - www.lasegunda.com.ar
C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5
IVA Responsable Inscripto

PÓLIZA N° : 57208811 **SUPLEMENTO N° :** 0 **CERTIFICADO N° :** 1

VEHÍCULO DE USO COMERCIAL :

CATEGORÍA DEL TRANSPORTADOR :

TRANSPORTISTA DE CARGA MASIVA O A GRANEL (T.C.M.G.)
TRANSPORTISTA DE CARGA FRACCIONADA (T.C.F.)
TRANSPORTISTA DE CARGA PROPIA (TCP)
TRANSPORTISTA DE TRAFICOS ESPECIALES (T.T.E.)



LA SEGUNDA
Coop. Ltda. de Seguros Generales

CATTRA

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957 - S2000CCE Rosario - Sta. Fe.
Tel: (+54-341) 420-1000 - Fax: (+54-341) 420-1005/6/7
Of. Bs. As.: Av. E. Madero 942 4° Piso - C1106ACW Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Tel: (+54-11) 431-06500 (Líneas Rotativas) - www.lasegunda.com.ar
C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5
IVA Responsable Inscripto

COMO ACTUAR EN CASO DE SINIESTROS

SIEMPRE

SIEMPRE intente obtener testigos.

SIEMPRE tome todos los datos del vehículo, del seguro del mismo y del conductor con quien protagonizó el hecho.

SIEMPRE efectúe de inmediato la denuncia policial. Relea su declaración antes de firmarla y pida copia de la misma y de la exposición del tercero.

SIEMPRE formule la denuncia del accidente a su agente de LA SEGUNDA, dentro de las 48 horas posteriores al siniestro.

SIEMPRE en caso de lesiones y/o muerte, comuníquese con su agente en forma urgente a fin de que nuestro personal especializado lo asesore debidamente.

NUNCA

NUNCA reste importancia a ninguna clase de accidente, por pequeño que éste sea.

NUNCA permita el retiro de su carnet ni de otra documentación personal.

NUNCA acepte sustitución de carnet ni de conductor.

NUNCA realice acuerdos con terceros. Tampoco acepte influencias.

NUNCA prometa o autorice reparaciones o indemnizaciones.

NUNCA firme ningún tipo de documentación que lo pueda comprometer.

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES
Brig. Juan Manuel de Rosas 957
Rosario - Santa Fe - Argentina
www.lasegunda.com.ar Tel:(+54-341) 4201000

Asegurado: ROJAS, ESTELLA MARY
N°de Póliza: 57208811 **N° de Endoso:** 0
Vigencia: DESDE 16-04-2024 HASTA 16-07-2024
Plan: PLAN NRO. 29
Tipo de vehículo: CAMION
Marca Año: SCANIA R 113H 4X2 38 DSC 360 HP
Patente: RVT643
Motor: 3161420 **Agencia:** G6367
Chasis: 8A3RH4X2Z02212250

POLIZA BASICA DEL SEGURO OBLIGATORIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, Art 68 ley 24.449 (MUERTE, INCAPACIDAD, LESIONES Y OBLIGACION LEGAL AUTONOMA)

(Reglamento de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial N°26363)

NOTA: La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia de la póliza básica del seguro obligatorio de responsabilidad civil, Art 68 ley 24.449 (muerte, incapacidad, lesiones y obligación legal autónoma). Conforme el artículo 2°. de la Disposición N° 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

Sr. Juan Castellini
Gerente General

AEMEBPOLDIAE08341705 030424082403

PARA COMPLETAR EN CASO DE SINIESTRO

Fecha del Siniestro : Hora: Lugar:

Datos del vehículo con el que colisionó y/o personas damnificada

Propietario : D.N.I. :

Domicillio : Tel. :

Localidad : Provincia :

Conductor : Reg. Cond. N° :

Tel. : Edad :

Domicillio : Localidad :

Provincia :

Marca : Patente :

Asegurado en : Póliza N° :

Detalles de los daños del vehículo :

.

.

.

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957 - S2000CCE Rosario - Sta. Fe.
Tel: (+54-341) 420-1000 - Fax: (+54-341) 420-1005/6/7 - www.lasegunda.com.ar
C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5
IVA Responsable Inscripto

POLIZA PARA EL SEGURO DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y/O REMOLCADOS

Emitida en Rosario, a los 30 días del mes de Marzo de 2024

N° POLIZA FACTURA	VIGENCIA		INFORMACION GENERAL			
	desde las 12 Hs. del	hasta las 12 Hs. del	CERTIFICADO	Movimiento	N° de Socio	N° Referencia
57.208.811	16-04-2024	16-07-2024	2	000	1.257.388	57.208.811
			Período: 91 DIAS	Cantidad de cuotas:	3	

INFORMACION DEL TOMADOR Y ASEGURADO

Tomador: ROJAS, ESTELLA MARY
AV LIBERTADOR GRAL SAN MARTIN 1241,
3342 GOBERNADOR I.B.VIRASORO-CT

C.U.I.T.: 17579312
Condición de IVA: CONSUMIDOR FINAL
Ingresos Brutos: EXENTO
Sellado Pcial.: 100% CTS

Asegurado: ROJAS, ESTELLA MARY
AV LIBERTADOR GRAL SAN MARTIN 1241,
3342 GOBERNADOR I.B.VIRASORO-CT

N° Póliza Ant: 56602571
Expediente Nro.: 4.509.817

Certificamos que la Póliza, emitida a Nombre del asegurado que se consigna, cubre la unidad y riesgos que a continuacion se detallan :

INFORMACION DEL RIESGO	
LOCALIDAD DE RIESGO	GOBERNADOR I.B.VIRASORO-CT
TIPO DE VEHICULO	ACOPLADO
USO DEL VEHICULO	COMERCIAL LD
TIPO DE CARROCERIA	GRANEL
MARCA COMPLETA	HELVETICA
AÑO	2003
PATENTE	EEA714
NUMERO DE MOTOR	A/D
NUMERO DE CHASIS	A/D
N° de R.U.T.A. Transportista	No informado
N° de R.U.T.A. Vehículo	
TONELADAS / EJES	3
CARGAS PELIGROSAS	NO AMPARA
RASTREO	
GNC	SIN G.N.C./G.L.P.
IMPLEMENTOS REMOLCADOS	

PLAN DE COBERTURA		NRO. 29
RIESGOS CUBIERTOS	SUMAS ASEGURADAS	A. AUT. %
RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 192.500.000	
ACCIDENTE TOTAL	$ 27.422.269	40 %
INCENDIO TOTAL	$ 27.422.269	40 %
INCENDIO PARCIAL	$ 27.422.269	40 %
ROBO Y/O HURTO TOTAL	$ 27.422.269	40 %
ROBO Y/O HURTO PARCIAL	$ 27.422.269	40 %
LIMITACION RC EN AERODROMOS Y AEROPUERTOS	$ 85.000.000	
a) LESIONES Y/O MUERTE A TERCEROS TRANSPORTADOS	$ 28.333.333	
b) LESIONES Y/O MUERTE A TERCEROS NO TRANSPORTADOS	$ 28.333.333	
c) DAÑOS MATERIALES A COSAS DE TERCEROS	$ 28.333.334	
LIMITACION DE RC EN CAMPOS PETROLIFEROS	$ 85.000.000	

(1) Se continúa con la descripción de esta nómina al dorso considerandose parte integrante del frente de póliza

(12)

CLAUSULAS ADICIONALES (2)	CONDICIONES GENERALES (2)
CA-CC4.2 CA-CC9.1 CA-RC2.1 CA-RC5.1 CA-RC5.2 CA-RH5.4 CO-EX1.1 CO-EX3.1 CO-EX5.1 CO-EX7.1	CA-CO14.1 CA-CO6.1 CG-CO10.1 CG-CO11.1 CG-CO12.1 CG-CO13.1 CG-CO14.1 CG-CO15.1 CG-CO16.1 CG-CO17.1 CG-CO18.1 CG-CO4.1 CG-CO5.1 CG-CO7.1 CG-CO8.1 CG-CO9.1 CG-CO1.2 CG-CO3.1 CG-CO6.2 CG-DA1.1 CG-DA2.1 CG-DA4.2 CG-IN1.1 CG-IN2.1 CG-IN3.2 CG-IN4.2 CG-RC1.1 CG-RC2.1 CG-RC3.1 CG-RC4.1 CG-RC5.1 CG-RH1.1 CG-RH2.1 CG-RH3.2 CG-RH4.2 SO-RC6.1

*** Las cláusulas generales y adicionales se encuentran en www.lasegunda.com.ar - www.ssn.gov.ar - Alcances y condiciones del sistema CLEAS en www.cleas.com.ar**

NOTAS SEGÚN CLÁUSULAS

CA-CC9.1 CA-RH5.4

(2) Las siguientes notas se tienen por transcriptas en la segunda hoja considerada parte integrante del frente de poliza.

PREMIO TOTAL : **$ 210.717,56**

LA SEGUNDA
COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES

Agencia: 6367 RESOAGLI, MARIA GLORIA
M LEDESMA 986
3342 GOBERNADOR I.B.VIRASORO-CT (CORRIENTES)
Matrícula: 49289

Zona: 64 GEMBAROWSKI, ALEJANDRO JAVIER
SARMIENTO 1956
3300 POSADAS-MIS (MISIONES)
Matrícula: 82578

Dr. Augusto Vélez
Gerente de Automotores

Sr. Mario Castellini
Gerente General

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.
(*) Computar el crédito fiscal en proporción a las cuotas convenidas, s/Art. 12.1, Decreto 692/98.
Cuando el texto de la presente póliza difiera del contenido de la Propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Asegurado, si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.
ESTA POLIZA HA SIDO APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION POR RES. SSN N° 36.100 Y SUS MODIFICATORIAS.
La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado. Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0341-4201000 (int. 3625 y/o 2532).Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web https://www.lasegunda.com.ar. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar. A través de las mencionadas vías de comunicación podrá solicitar a su vez información con relación a la entidad aseguradora. El/los Contratantes y/o Beneficiarios adhieren al cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 25.246 y normativas reglamentarias establecidas por la U.I.F.

www.lasegunda.com.ar

AEWEBPOLDIAE08341705-030424082403

CERAUT-D251022

(1) Continuación Nomina de riesgos cubiertos

RIESGOS CUBIERTOS	SUMAS ASEGURADAS	A. AUT. %
a) LESIONES Y/O MUERTE EN TERCEROS TRANSPORTADOS	$ 28.333.333	
b) LESIONES Y/O MUERTE EN TERCEROS NO TRANSPORTADOS	$ 28.333.333	
c) DAÑOS MATERIALES A COSAS DE TERCEROS	$ 28.333.334	

PLAN DE PAGO DE LA POLIZA FACTURA

Fecha 1° Vto	Fecha 2° Vto	Nro Recibo	Cuota	Importe $	Estado	Fecha de Pago
16/04/2024	11/05/2024	4005720881100001	1	233.826,72	PENDIENTE	
16/05/2024	11/06/2024	4005720881100002	2	233.825,00	PENDIENTE	
16/06/2024	11/07/2024	4005720881100003	3	233.825,00	PENDIENTE	

Total 3 Cuotas : $ 701.476,72

Saldo Pendiente al : 03/04/2024 $ 701.476,72

LA SEGUNDA
Coop. Ltda. de Seguros Generales

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957 - S2000CCE Rosario - Sta. Fe.
Tel: (+54-341) 420-1000 - Fax: (+54-341) 420-1005/6/7 - www.lasegunda.com.ar
C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5
IVA Responsable Inscripto

POLIZA PARA EL SEGURO DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y/O REMOLCADOS

Emitida en Rosario, a los 30 días del mes de Marzo de 2024

N° POLIZA FACTURA	VIGENCIA		INFORMACION GENERAL			
	Desde las 12 Hs. del	Hasta las 12 Hs. del	CONCEPTO	Movimiento	N° de Socio	N° Referencia
57.208.811	16-04-2024	16-07-2024	RENOVACION	000	1.257.388	57.208.811
			Período: 91 DIAS	Cantidad de cuotas: 3		

ESPECIFICACIONES Y NOTAS SEGÚN CLÁUSULAS DE REFERENCIA

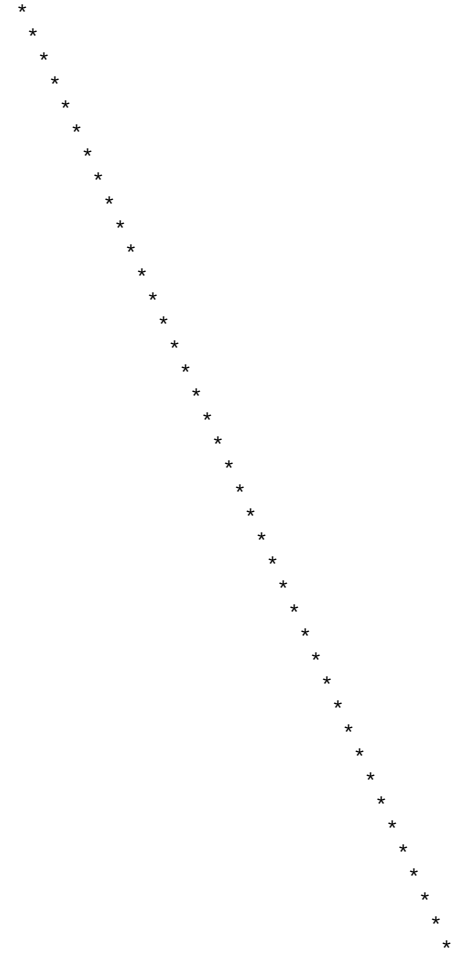
Certificado N° :2

Nota Aclaratoria:CA-CC9.1:

Advertencia al asegurado: Cuando se tratare de pólizas contratadas con tarifa diferencial, en razón del domicilio del asegurado, o la guarda normal del vehículo, éste deberá acreditarlo con documentación fehaciente en el momento de la contratación, o cuando el Asegurador lo requiera, el cual debe figurar en el Frente de Póliza. La falsa declaración o reticencia en dicha declaración produce la nulidad del contrato de acuerdo con lo establecido en el Art. 5º de la Ley de Seguros. Si durante la vigencia del seguro, el Asegurado cambiare de domicilio y/o lugar de la guarda normal habitual trasladándolo a una zona de mayor riesgo (según se detalla a continuación) deberá comunicarlo al Asegurador en forma fehaciente antes de producido el cambio, a los fines de que éste proceda a reajustar el premio. La omisión de esta comunicación, producirá en forma automática la suspensión de la cobertura del casco del vehículo asegurado, hasta que se diere cumplimiento a esta exigencia.

Nota Aclaratoria:CA-RH5.4:

Relacionado a cláusula CA-RH 5.4 (Cobertura de las ruedas. Reposición Limitada por Cantidad Máxima de Ruedas y de Eventos)El riesgo de robo o hurto de Ruedas que se ampara durante la vigencia de la presente póliza es de:
Cantidad Máxima de Ruedas: 1
Cantidad de Máxima de Eventos: 1



LA SEGUNDA
Coop. Ltda. de Seguros Generales

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

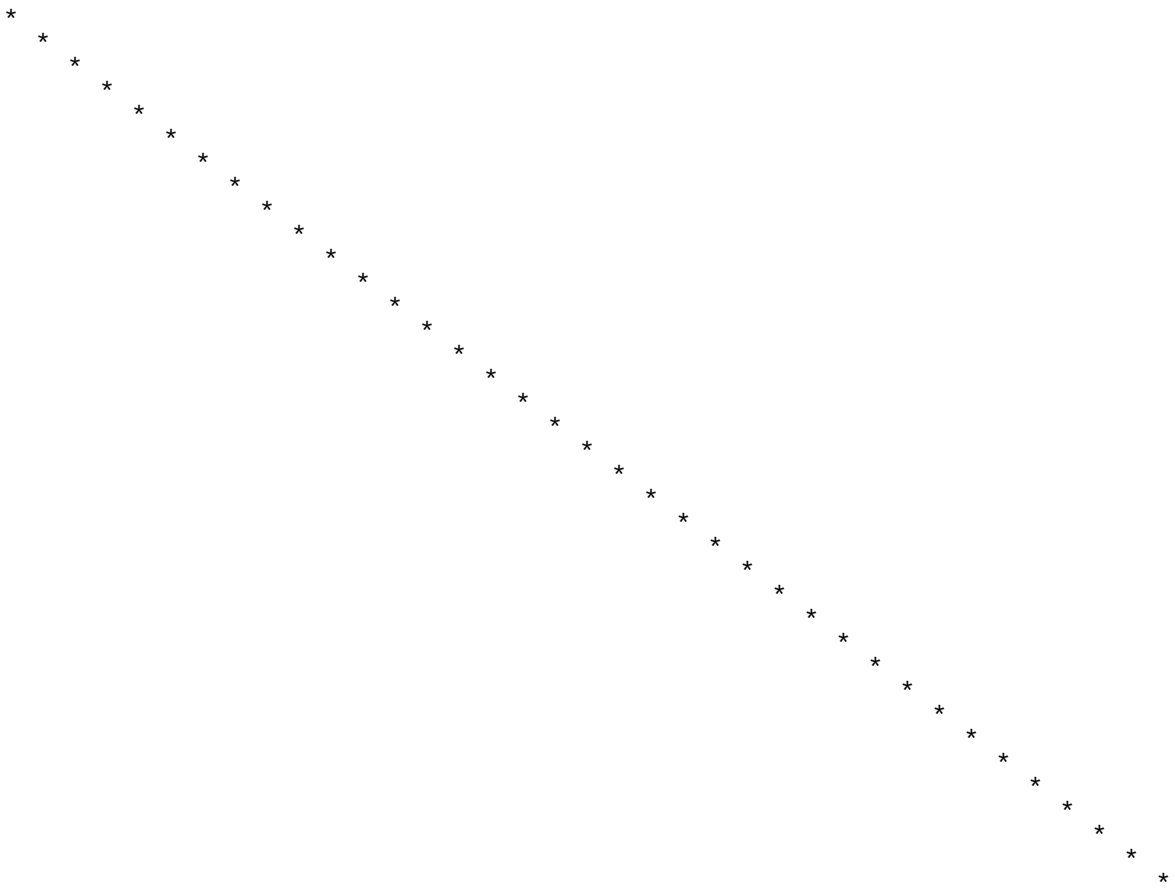
Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957 - S2000CCE Rosario - Sta. Fe.
Tel: (341) 420-1000 - Fax: (341) 420-1005/6/7
Of. Bs. As.: Av. E. Madero 942 4° Piso - C1106ACW Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Tel: (+54-11) 431-06500 (Líneas Rotativas) - www.lasegunda.com.ar
C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5
IVA Responsable Inscripto

PÓLIZA N° : 57208811 **SUPLEMENTO N° :** 0 **CERTIFICADO N° :** 2

VEHÍCULO DE USO COMERCIAL :

CATEGORÍA DEL TRANSPORTADOR :

TRANSPORTISTA DE CARGA MASIVA O A GRANEL (T.C.M.G.)
TRANSPORTISTA DE CARGA FRACCIONADA (T.C.F.)
TRANSPORTISTA DE CARGA PROPIA (TCP)
TRANSPORTISTA DE TRAFICOS ESPECIALES (T.T.E.)



LA SEGUNDA
Coop. Ltda. de Seguros Generales

CATTRA

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957 - S2000CCE Rosario - Sta. Fe.
Tel: (+54-341) 420-1000 - Fax: (+54-341) 420-1005/6/7
Of. Bs. As.: Av. E. Madero 942 4° Piso - C1106ACW Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Tel: (+54-11) 431-06500 (Líneas Rotativas) - www.lasegunda.com.ar
C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5
IVA Responsable Inscripto

ANEXO

CERTIFICADO DE PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL TRANSPORTADOR POR CARRETERA EN VIAJE INTERNACIONAL.
CERTIFICADO DE APOLICE UNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDADE CIVIL DO TRANSPORTADOR RODOVIARIO EM VIAGEM INTERNACIONAL.

Seguradora / Aseguradora	País / País
LA SEGUNDA COOP. LTDA. DE SEGUROS GENERALES	ARGENTINA

Asegurado Nombre / Dirección / Segurado Name / Endereco	Apólice N° / Póliza N°	Certificado N° / Certificado N°
ROJAS, ESTELLA MARY AV LIBERTADOR GRAL SAN MARTIN 1241, 3342 GOBERNADOR I.B.VIRASORO-CT	57208811	57208811

Vigência / Validez
16-04-2024 / 16-07-2024

Marca - Modelo - Ano / Marca - Modelo - Año	Motor - Chassi / Motor - Chasis	Placa / Matrícula
HELVETICA 2003	A/D A/D	EEA714

Certifica que o veícolo cujos dados eram-se anteriormente, está amparado no risco de responsabilidade civil segundo os valores e condicóes establecidas na XV Reuniáo de Ministros de Obras Públicas e Transportes dos Paises do Cono Sul. Acordo 1.41 (XV).

Certifica que el vehículo cuyos datos se detallan anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil conforme a los montos y condiciones establecidas en la XV Reunión de Ministros de Obras Públicas y Transportes de los Países del Cono Sur. Acuerdo 1.41 (XV).

Esta cobertura compreende os seguintes países:
Esta cobertura comprende a los siguientes países:

CHILE	BRASIL	BOLIVIA	PARAGUAY	URUGUAY	PERU

Cidade / Ciudad	Data / Fecha	
ROSARIO	30-03-2024	Sr. Mario Castellini Gerente General

RESOAGLI, MARIA GLORIA
M LEDESMA 986
3342 GOBERNADOR I.B.VIRASORO-CT (

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Brig. Juan Manuel de Rosas 957
Rosario - Santa Fe - Argentina
www.lasegunda.com.ar Tel:(+54-341) 4201000

Asegurado: ROJAS, ESTELLA MARY
N°de Póliza: 57208811 **N° de Endoso:** 0
Vigencia: DESDE 16-04-2024 HASTA 16-07-2024
Plan: PLAN NRO. 29
Tipo de vehículo: ACOPLADO
Marca Año: HELVETICA
Patente: EEA714
Motor: A/D **Agencia:** G6367
Chasis: A/D

POLIZA BASICA DEL SEGURO OBLIGATORIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, Art 68 ley 24.449 (MUERTE, INCAPACIDAD, LESIONES Y OBLIGACION LEGAL AUTONOMA)

(Reglamento de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial N°26363)

NOTA: La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia de la póliza básica del seguro obligatorio de responsabilidad civil, Art 68 ley 24.449 (muerte, incapacidad, lesiones y obligación legal autónoma). Conforme el artículo 2°. de la Disposición N° 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

Sr. Mario Castellini
Gerente General

AEMEBPOLDIAE08341705 030424082403

MECANF - D251022

SUMAS ASEGURADAS Y LIMITES MAXIMOS DE RESPONSABILIDAD POR VEHICULO Y EVENTO - IMPORTANCIAS SEGURADOS E LIMITES MAXIMOS DE RESPONSABILIDADE POR VEICULO E EVENTO - DAÑOS A TERCEROS NO TRANSPORTADOS - DONOS A TERCEIROS NAO TRANSPORTADOS

Muerte y/o daños personales: Morte e/ou danos pessoais:	Daños Materiales: Danos Materiais:	limite Maximo Por Evento: limite Maximo Por Evento:
U$S 50.000,00 Por Persona Por Pessoa	U$S 30.000,00 Por Bien Por Bien	U$S 200.000,00

DAÑOS A PASAJEROS - DANOS A PASSAGEIROS

Muerte y/o daños personales: Morte e/ou danos pessoais:	limite Maximo Por Evento: limite Maximo Por Evento:
U$S 50.000,00 Por Persona Por Pessoa	U$S 240.000,00

Daños Materiales: Danos Materiais:	limite Maximo Por Evento: limite Maximo Por Evento:
U$S 1000,00 Por Bien Por Bien	U$S 10.000,00

Observ. : En caso de siniestros debe haber contacto con el representante del Transportista y del Asegurador del país donde ocurrió el hecho.
Observ. : No caso de siniestros deve haver contacto com o representante da Transportadora o da Seguradora no pais onde ocorreu o fato.

DIRECCIONES DE ASEGURADORAS REPRESENTANTES EN LOS PAISES DEL CONO SUR
ENDEREÇOS DAS SEGURADORAS REPRESENTANTES NOS PAISES DO CONE SUL

País	País	País
CHILE	**BRASIL**	**BOLIVIA**
Nome/Nombre	Nome/Nombre	Nome/Nombre
CIA. DE SEGUROS GENERALES CONSORCIO NACIONAL	PORTO SEGURO COMPANHIA DE SEGUROS GERAIS	CREDINFORM INTERNATIONAL S.A. DE SEGUROS
Endereço/Domicilio	Endereço/Domicilio	Endereço/Domicilio
El Bosque Sur 130 p6 Los Condes Santiago Chile. TE:6002213000.Desde el extranjero (+562)28873303 E-mail: terceros.siniestrosvehiculos@consorcio.cl	Av. Rio Branco 1489 - Sao Paulo - TE: +55 11 3368-5874	Potosí 1220 (esq. Ayacucho) - La Paz - TE: (591 2)2315566

País	País	País
PARAGUAY	**URUGUAY**	**PERU**
Nome/Nombre	Nome/Nombre	Nome/Nombre
ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS	BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO	EL PACIFICO - PERUANO SUIZA CIA. SEGUROS Y REAS.
Endereço/Domicilio	Endereço/Domicilio	Endereço/Domicilio
Avda. Mcal. López esq. Guillermo Saraví, Asunción. TE: (+595) 21 689 1000 - TE: 0800 11 85 85	Bv. Artigas 3821 - Montevideo - TE:(598 2) 2030408 /3773	Av. Juan de Arona 830, San Isidro - LIMA - TE: (511)5184000

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Marca: SCANIA R 113H*HELVETICA
Patente: RVT643 *EEA714

Clave Banelco: 001004509817 Clave Link: 381001004509817

Expediente	Cia.	Ramo	Póliza	Movimiento	Cuota
4.509.817	317	103	57.208.811	000	01/03

1° Vencimiento	2° Vencimiento	Iva s/Rec.Fin.(*1)	Importe
16/04/2024		$1.434,49	$233.826,72

Tomador	Agencia
ROJAS, ESTELLA MARY AV LIBERTADOR GRAL SAN MARTIN 3342 GOBERNADOR I.B.VIRASORO-	RESOAGLI, MARIA GLORIA M LEDESMA 986 3342 GOBERNADOR I.B.VIRASOR

Para control de autoridad competente
COBERTURA HASTA 11/06/2024 (*1) Dto.692/98 Asegurado

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Marca: SCANIA R 113H*HELVETICA
Patente: RVT643 *EEA714

Cia.	Ramo	Póliza	Mov.	Cuota
317	103	57.208.811	000	01/03

1°Vencimiento	2°Vencimiento	Importe
16/04/2024	11/05/2024	$233.826,72

Tomador	Agencia
ROJAS, ESTELLA MARY AV LIBERTADOR GRAL SAN MARTIN 3342 GOBERNADOR I.B.VIRASORO-	6367 RESOAGLI, MARIA GLORIA

317-001-57208811-000-01-110524-023382672-04509817-001-8

Fecha Emisión:03/04/2024 001/04509817/000/040057208811000001 Entidad Cobradora

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Marca: SCANIA R 113H*HELVETICA
Patente: RVT643 *EEA714

Clave Banelco: 001004509817 Clave Link: 381001004509817

Expediente	Cia.	Ramo	Póliza	Movimiento	Cuota
4.509.817	317	103	57.208.811	000	02/03

1° Vencimiento	2° Vencimiento	Iva s/Rec.Fin.(*1)	Importe
16/05/2024		$1.735,29	$233.825,00

Tomador	Agencia
ROJAS, ESTELLA MARY AV LIBERTADOR GRAL SAN MARTIN 3342 GOBERNADOR I.B.VIRASORO-	RESOAGLI, MARIA GLORIA M LEDESMA 986 3342 GOBERNADOR I.B.VIRASOR

Para control de autoridad competente
COBERTURA HASTA 11/07/2024 (*1) Dto.692/98 Asegurado

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Marca: SCANIA R 113H*HELVETICA
Patente: RVT643 *EEA714

Cia.	Ramo	Póliza	Mov.	Cuota
317	103	57.208.811	000	02/03

1°Vencimiento	2°Vencimiento	Importe
16/05/2024	11/06/2024	$233.825,00

Tomador	Agencia
ROJAS, ESTELLA MARY AV LIBERTADOR GRAL SAN MARTIN 3342 GOBERNADOR I.B.VIRASORO-	6367 RESOAGLI, MARIA GLORIA

317-001-57208811-000-02-110624-023382500-04509817-001-5

Fecha Emisión:03/04/2024 001/04509817/000/040057208811000002 Entidad Cobradora

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Marca: SCANIA R 113H*HELVETICA
Patente: RVT643 *EEA714

Clave Banelco: 001004509817 Clave Link: 381001004509817

Expediente	Cia.	Ramo	Póliza	Movimiento	Cuota
4.509.817	317	103	57.208.811	000	03/03

1° Vencimiento	2° Vencimiento	Iva s/Rec.Fin.(*1)	Importe
16/06/2024		$1.735,29	$233.825,00

Tomador	Agencia
ROJAS, ESTELLA MARY AV LIBERTADOR GRAL SAN MARTIN 3342 GOBERNADOR I.B.VIRASORO-	RESOAGLI, MARIA GLORIA M LEDESMA 986 3342 GOBERNADOR I.B.VIRASOR

Para control de autoridad competente
COBERTURA HASTA 16/07/2024 (*1) Dto.692/98 Asegurado

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Marca: SCANIA R 113H*HELVETICA
Patente: RVT643 *EEA714

Cia.	Ramo	Póliza	Mov.	Cuota
317	103	57.208.811	000	03/03

1°Vencimiento	2°Vencimiento	Importe
16/06/2024	11/07/2024	$233.825,00

Tomador	Agencia
ROJAS, ESTELLA MARY AV LIBERTADOR GRAL SAN MARTIN 3342 GOBERNADOR I.B.VIRASORO-	6367 RESOAGLI, MARIA GLORIA

317-001-57208811-000-03-110724-023382500-04509817-001-0

Fecha Emisión:03/04/2024 001/04509817/000/040057208811000003 Entidad Cobradora

Medios habilitados de cobranza: pólizas en Pesos
Recaudación en Ventanilla: Banco de Córdoba, Banco de La Pampa, Santa Fe Servicios, ProvinciaNet, Rapipago, Ripsa, Cobro Express, Pago Fácil.
Internet: pagomiscuentas.com, pagoslink.com.ar, app NetVos con Mercado Pago
Débito Automático: AgroNación, American Express, BBPS, Cabal, COYSPU, Crediclub, Diners, Elebar, Favacard, Galicia Rural, Mastercard, Marcos Juarez, Naranja, Nativa, Nevada, Patagonia 365, TDF, Tarjeta del Centro, Visa, CBU Bancario.
En nuestras Agencias: Sistema de recaudación de LA SEGUNDA homologado por la S.S.N.
Medios habilitados de cobranza: pólizas en moneda extranjera
Débito Automático o en nuestras Agencias.
Medios habilitados de cobranza: pólizas de Riesgos Agrícolas
Posnet: AgroNación, Galicia Rural, AgroCabal, Visa Agro, Procampo y en nuestras agencias.
La cancelación del presente recibo sólo tendrá validez si se encuentra intervenido por cualquiera de los medios habilitados enumerados precedentemente.

Medios habilitados de cobranza: pólizas en Pesos
Recaudación en Ventanilla: Banco de Córdoba, Banco de La Pampa, Santa Fe Servicios, ProvinciaNet, Rapipago, Ripsa, Cobro Express, Pago Fácil.
Internet: pagomiscuentas.com, pagoslink.com.ar, app NetVos con Mercado Pago
Débito Automático: AgroNación, American Express, BBPS, Cabal, COYSPU, Crediclub, Diners, Elebar, Favacard, Galicia Rural, Mastercard, Marcos Juarez, Naranja, Nativa, Nevada, Patagonia 365, TDF, Tarjeta del Centro, Visa, CBU Bancario.
En nuestras Agencias: Sistema de recaudación de LA SEGUNDA homologado por la S.S.N.
Medios habilitados de cobranza: pólizas en moneda extranjera
Débito Automático o en nuestras Agencias.
Medios habilitados de cobranza: pólizas de Riesgos Agrícolas
Posnet: AgroNación, Galicia Rural, AgroCabal, Visa Agro, Procampo y en nuestras agencias.
La cancelación del presente recibo sólo tendrá validez si se encuentra intervenido por cualquiera de los medios habilitados enumerados precedentemente.

Medios habilitados de cobranza: pólizas en Pesos
Recaudación en Ventanilla: Banco de Córdoba, Banco de La Pampa, Santa Fe Servicios, ProvinciaNet, Rapipago, Ripsa, Cobro Express, Pago Fácil.
Internet: pagomiscuentas.com, pagoslink.com.ar, app NetVos con Mercado Pago
Débito Automático: AgroNación, American Express, BBPS, Cabal, COYSPU, Crediclub, Diners, Elebar, Favacard, Galicia Rural, Mastercard, Marcos Juarez, Naranja, Nativa, Nevada, Patagonia 365, TDF, Tarjeta del Centro, Visa, CBU Bancario.
En nuestras Agencias: Sistema de recaudación de LA SEGUNDA homologado por la S.S.N.
Medios habilitados de cobranza: pólizas en moneda extranjera
Débito Automático o en nuestras Agencias.
Medios habilitados de cobranza: pólizas de Riesgos Agrícolas
Posnet: AgroNación, Galicia Rural, AgroCabal, Visa Agro, Procampo y en nuestras agencias.
La cancelación del presente recibo sólo tendrá validez si se encuentra intervenido por cualquiera de los medios habilitados enumerados precedentemente.

RESDOR

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Marca: SCANIA R 113H*HELVETICA
Patente: RVT643 *EEA714

Clave Banelco: 001004509817 Clave Link: 381001004509817

Expediente	Cía.	Ramo	Póliza	Movimiento	Cuota
4.509.817	317	103	56.602.571	000	02/03
1° Vencimiento	2° Vencimiento	Iva s/Rec.Fin (*1)		Importe	
16/02/2024		$1.178,44		$158.792,00	

Tomador	Agencia
ROJAS, ESTELLA MARY AV LIBERTADOR GRAL SAN MARTIN 3342 GOBERNADOR I.B.VIRASORO-	RESOAGLI, MARIA GLORIA M LEDESMA 986 3342 GOBERNADOR I.B.VIRASOR

Para control de autoridad competente
COBERTURA HASTA 10/04/2024

(*1) Dto.692/98 Asegurado

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Marca: SCANIA R 113H*HELVETICA
Patente: RVT643 *EEA714

Cía.	Ramo	Póliza	Mov.	Cuota
317	103	56.602.571	000	02/03
1°Vencimiento	2°Vencimiento	Importe		
16/02/2024	10/03/2024	$158.792,00		

Tomador
ROJAS, ESTELLA MARY
AV LIBERTADOR GRAL SAN MAR
3342 GOBERNADOR I.B.VIRASO
Agencia
6367 RESOAGLI, MARIA GLORI

317-001-56602571-000-02-100324-015879200-04509817-001-1

Fecha Emisión:15/01/2024 001/04509817/000/040056602571000002 Entidad Cobrador

*** SISTEMA SEPSA - PAGO FACIL ***
Montevideo 825 (C1019ABQ) Bs.As.
Comprobante de pago de: La Segunda Coop.
J.M. de Rosas 957 (2000) Rosario Sta. Fe
N CUIT 30-50001770-4
0012 A14363 05/02/2024 10:42:03
POLIZA N 317-001-04509817-000-02 - Sucursal N 000
4A368F6D AEN $$$$$$$158792,00

ESTE COMPROBANTE ES VALIDO, SOLO SI TODOS SUS DATOS SE CORRESPONDEN CON LOS DE LA FACTURA.

31700156602571000021003240158792000450981700110

EXPERTA SEGUROS S.A.U.
CUIT 30-71459054-1 ING.BRUTOS CM 30714590541-901
AVDA DEL LIBERTADOR 6902
1429 CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES
TEL: 0800-777-7278

EXPERTA SEGUROS

* Los seguros son emitidos por EXPERTA SEGUROS S.A.U. (Experta Seguros)

SEGURO DE AUTOMOTORES
CERTIFICADO DE COBERTURA

Por el presente, EXPERTA SEGUROS S.A.U., certifica que:

CON POLIZA Nº 18737701 **VIGENCIA** desde 12 hs. del 30-11-2023 hasta 12 hs. del 31/05/2024

TOMADOR ROJAS ESTELLA MARY

DOC. TIPO CT

DOMICILIO AVDA GRAL JOSE DE SAN MARTIN NORTE 1249
3342000 - GOBERNADOR INGENIERO VALENTIN
CORRIENTES

NUMERO 27-17579312-2

TIENE ASEGURADO / COASEGURADO

RIESGO NRO. 00001 ENDOSO NRO. 00000
PLAN/OPCION 122
CLASE: CAMION MARCA: SCANIA
TIPO: R 113 H 4X2 38 DSC 320 HP
AÑO DE FABRICACION 1997 PATENTE: BKJ501
MOTOR: 3189541 CHASIS: V2217374 USO: OFICIAL / COMERCIAL
INSCRIPCION EN EL R.U.T.A.: NO DECLARADO
SUMA ASEGURADA INICIAL (SOLO INCLUYE ACCESORIOS ORIGINALES DE FABRICA) $ 30.200.000,00
ACCESORIOS ASEGURADOS (ORIGINALES DE FABRICA)
VEHICULO ASEGURADO SIN DAÑOS PREVIOS

CONDICIONES GENERALES, CLAUSULAS ADICIONALES Y ANEXOS INTEGRANTES DE ESTA POLIZA: conforme Res. SSN Nro. 38.708 y modificatorias.
ANEXO I EXCLUSIONES
RIESGOS ASEGURADOS
COBERTURA DE CASCO, CON ARREGLO A LAS CLAUSULAS INDICADAS MAS ABAJO.

RESPONSABILIDAD CIVIL: SO-RC 06.1,CG-RC 01.1,CG-RC 02.1,CG-RC 03.1,CG-RC 04.1,CG-RC 05.1,

CG-RC 1.1 RESPONSABLIDAD CIVIL EN LA REPUBLICA ARGENTINA HASTA $85.000.000 POR ACONTECIMIENTO

DAÑOS AL VEHICULO: CG-DA 01.1,CG-DA 02.1,CG-DA 04.2,
INCENDIO: CG-IN 01.1,CG-IN 02.1,CG-IN 03.2,CG-IN 04.2,
CG-IN 03.2 Incendio Parcial
FRANQUICIA SIN FRANQUICIA
ROBO O HURTO: CG-RH 01.1,CG-RH 02.1,CG-RH 03.2,CG-RH 03.4,CG-RH 04.2,
CG-RH 03.2 Robo o Hurto Parcial
FRANQUICIA SIN FRANQUICIA
CG-RH 03.4 Robo o Hurto Parcial al amparo del total
FRANQUICIA SIN FRANQUICIA

CLAUSULAS ADICIONALES
RESPONSABILIDAD CIVIL
CA-RC 02.1,CA-RC 05.1,CA-RC 05.2,
CA-RC 02.1 Unidades Tractoras y/o Remolcadas (Excluídos los vehículos de auxilio)

CA-RC 05.1 Limitación de la Cobertura de Responsabilidad Civil Hacia Terceros Transportados y no transportados de Vehículos Automotores que Ingresen a Aerodrómos o Aeropuertos
CA-RC 05.2 Limitación de la Cobertura de Responsabilidad Civil Hacia Terceros Transportados y no Transportados de Vehículos Automotores que Ingresen a Campos Petrolíferos
CA-RC 05.1 y CA-RC 05.2
a) Lesiones y/o Muerte a Terceros Transportados $3.900.000
b) Lesiones y/o Muerte a Terceros no Transportados $3.900.000
c) Daños materiales a cosas de terceros $3.900.000
Suma máxima por acontecimiento : $7.800.000

DAÑOS E INCENDIO
CA-DI 02.1,CA-DI 08.2,
CA-DI 08.2 Daños parciales y/o incendio parcial a consecuencia de robo o hurto total y posterior hallazgo del vehículo
FRANQUICIA SIN FRANQUICIA

COMBINACION DE COBERTURAS RESPONSABILIDAD CIVIL, DAÑOS, INCENDIO Y ROBO O HURTO
CA-CC 04.2,CA-CC 11.1,
CA-CC 04.2 Ajuste Automático con Pago Anticipado 40%

COMUNES
CA-CO 01.1,CA-CO 06.1,CA-CO 11.1,CA-CO 14.1,CA-CO 15.1,
CA-CO 01.1 Titularidad del dominio
Advertencia al asegurado: La cobertura de casco (Daños, Incendio, Robo o Hurto) del vehículo no se hará efectiva si el vehículo no se encuentra registrado a nombre del asegurado, hasta tanto se acredite la transferencia registral a su favor o se obtenga expresa conformidad del titular del dominio del vehículo asegurado, manifestada ante escribano público, para que perciba la indemnización el asegurado.

EXPERTA SEGUROS S.A.U.
CUIT 30-71459054-1 ING.BRUTOS CM 30714590541-901
AVDA DEL LIBERTADOR 6902
1429 CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES
TEL: 0800-777-7278

EXPERTA SEGUROS

* Los seguros son emitidos por EXPERTA SEGUROS S.A.U. (Experta Seguros)

SEGURO DE AUTOMOTORES
CERTIFICADO DE COBERTURA

Por el presente, EXPERTA SEGUROS S.A.U., certifica que:

CON POLIZA Nº	18737701	VIGENCIA	desde 12 hs. del 30-11-2023 hasta 12 hs. del 31/05/2024
TOMADOR	ROJAS ESTELLA MARY	DOC. TIPO	CT
DOMICILIO	AVDA GRAL JOSE DE SAN MARTIN NORTE 1249 3342000 - GOBERNADOR INGENIERO VALENTIN CORRIENTES	NUMERO	27-17579312-2

TIENE ASEGURADO / COASEGURADO

CA-CO 06.1 Cobranza del premio
CA-CO 14.1 Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo
CA-CO 15.1 Servicio de remolques
Kilómetros de ida 300, Kilómetros de vuelta 300,
Servicios de Asistencia Anuales , Servicios de Asistencia Mensuales .
"Advertencia al asegurado: La Asistencia se halla integrada por los servicios de a) Operaciones Mecánicas de Emergencia: que puedan ser realizadas en la vía pública, a fin de permitir la continuidad del viaje del vehículo (los repuestos y otros elementos que se proporcionen son a cargo del solicitante y deben ser pagados al momento de ser asistido) y b) Servicio de remolque: hasta el taller más cercano con infraestructura necesaria para reparar el tipo de avería en tanto el taller esté ubicado dentro del radio en kilómetros indicado en la Cláusula CA-CO 15.1 Servicio de Remolques o el solicitante abone la diferencia en kilómetros al precio que cada asegurado acuerde con la prestadora, en caso de no poder solucionar el inconveniente. Los costos correspondientes a peajes serán a cargo del solicitante.
En cualquiera de sus modalidades, se otorgan un total de servicios de Asistencia anuales y mensuales ambos indicados en el Frente de Póliza sin cargo (dicho plazo se empezará a contar desde el inicio de la vigencia de la Póliza en cuestión). Una vez superada la cantidad de servicios anuales del punto anterior, los costos de la Asistencia serán a cargo del solicitante no existiendo responsabilidad alguna por parte de la aseguradora en la determinación del mismo. De ser necesario el remolque del vehículo, no podrá viajar en su habiculo persona alguna durante el traslado. Asimismo será necesario que acompañe el servicio al menos una persona responsable y no más de la cantidad que permita el límite de ocupantes establecido por las normas del fabricante del vehículo con el que se realice el traslado."

COBERTURAS AL EXTERIOR: CO-EX 01.1,CO-EX 03.1,CO-EX 05.1,CO-EX 07.1,CO-EX 11.1,
CO-EX 11.1 Extensión de la Cobertura de Responsabilidad Civil a Países del Cono Sur : ARGENTINA, BOLIVIA, BRASIL, CHILE, PARAGUAY, PERU, URUGUAY.
De acuerdo a la Resolución 15/2014 del Mercosur se modifican los montos del punto 5 de la cláusula CO-EX 01.1:
- Para daños a terceros no transportados
a) Muerte y/o daños personales - u$s 50.000.- por persona.
b) Daños materiales - u$s 30.000.- por bien.
Queda limitada con un máximo por evento de u$s 200.000.- .
- Para daños a pasajeros
a) Muerte y/o daños personales .u$s 50.000.- por persona.
Muerte y/o daños personales u$s 240.000.- por acontecimiento.
b) Equipaje u$s 1.000.- por persona.
Equipaje u$s 10.000.- por acontecimiento.

CLAUSULAS DE EMISION OBLIGATORIA:
CG-CO 01.2,CG-CO 02.2,CG-CO 03.1,CG-CO 04.1,CG-CO 05.1,CG-CO 06.2,CG-CO 07.1,CG-CO 08.1,CG-CO 09.1,CG-CO 10.1,
CG-CO 11.1,CG-CO 12.1,CG-CO 13.1,CG-CO 14.1,CG-CO 15.1,CG-CO 16.1,CG-CO 17.1,CG-CO 18.1,

Advertencia al asegurado: El vehículo asegurado deberá contar con el respectivo grabado indeleble del dominio en determinadas partes de la carrocería conforme lo disponga la normativa de aquellas jurisdicciones en las que el mismo es obligatorio. "Según SSN (Resolución 40691-E/2017)."

EL ASEGURADO HA DECLARADO QUE NO REALIZA TRANSPORTE INTERJURISDICCIONAL DE CARGAS

El presente certificado no implica renuncia del asegurador a oponer la suspensi¢n o caducidad de la cobertura, conforme a las respectivas condiciones generales de p¢liza
a) "SEGURO OBLIGATORIO AUTOMOTOR CONFORME DECRETO 1716/08 (Reglamentario de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial Nø 26363)"
b) "NOTA: La posesión de este comprobante será prueba suficiente de la vigencia del seguro

EXPERTA SEGUROS S.A.U.
CUIT 30-71459054-1 ING.BRUTOS CM 30714590541-901
AVDA DEL LIBERTADOR 6902
1429 CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES
TEL: 0800-777-7278

EXPERTA SEGUROS

* Los seguros son emitidos por EXPERTA SEGUROS S.A.U. (Experta Seguros)

SEGURO DE AUTOMOTORES
CERTIFICADO DE COBERTURA

Por el presente, EXPERTA SEGUROS S.A.U., certifica que:

CON POLIZA Nº	18737701	VIGENCIA	desde 12 hs. del 30-11-2023 hasta 12 hs. del 31/05/2024
TOMADOR	ROJAS ESTELLA MARY	DOC. TIPO	CT
DOMICILIO	AVDA GRAL JOSE DE SAN MARTIN NORTE 1249 3342000 - GOBERNADOR INGENIERO VALENTIN CORRIENTES	NUMERO	27-17579312-2

TIENE ASEGURADO / COASEGURADO

obligatorio de automotores exigido por el artículo 68 de la Ley Nø 24449. Conforme el artículo 2ø de la Disposición Nø 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación."

De conformidad con las condiciones generales de póliza y con la solicitud de seguro, el domicilio contractual constituido, para todos los efectos que pudieran corresponder, es el indicado en el presente certificado de cobertura.

Se extiende el presente certificado a pedido del asegurado para ser presentado ante quien corresponda.

LUGAR Y FECHA CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES 28 de Noviembre de 2023

Juan Pablo Charlot
Apoderado

EXPERTA SEGUROS S.A.U.
CUIT 30-71459054-1 ING.BRUTOS CM 30714590541-901
AVDA DEL LIBERTADOR 6902
1429 CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES
TEL: 0800-777-7278

EXPERTA SEGUROS

* Los seguros son emitidos por EXPERTA SEGUROS S.A.U. (Experta Seguros)

SEGURO DE AUTOMOTORES
CERTIFICADO DE COBERTURA

Por el presente, EXPERTA SEGUROS S.A.U., certifica que:

CON POLIZA Nº 18737701 **VIGENCIA** desde 12 hs. del 30-11-2023 hasta 12 hs. del 31/05/2024

TOMADOR ROJAS ESTELLA MARY

DOMICILIO AVDA GRAL JOSE DE SAN MARTIN NORTE 1249
3342000 - GOBERNADOR INGENIERO VALENTIN
CORRIENTES

DOC. TIPO CT

NUMERO 27-17579312-2

TIENE ASEGURADO / COASEGURADO

RIESGO NRO. 00002 ENDOSO NRO. 00000
PLAN/OPCION 542
CLASE: ACOPLADO
TIPO: ACOPLADO 3 EJES MARCA: HERMANN
AÑO DE FABRICACION 2008
MOTOR: NOPOSEE PATENTE: HIP726
INSCRIPCION EN EL R.U.T.A.: NO DECLARADO CHASIS: 8EHSBV3E08A000461 USO: OFICIAL / COMERCIAL
SUMA ASEGURADA INICIAL (SOLO INCLUYE ACCESORIOS ORIGINALES DE FABRICA) $ 4.935.000,00
ACCESORIOS ASEGURADOS (ORIGINALES DE FABRICA)
VEHICULO ASEGURADO SIN DAÑOS PREVIOS

CONDICIONES GENERALES, CLAUSULAS ADICIONALES Y ANEXOS INTEGRANTES DE ESTA POLIZA: conforme Res. SSN Nro. 38.708 y modificatorias.
ANEXO I EXCLUSIONES
RIESGOS ASEGURADOS

RESPONSABILIDAD CIVIL: SO-RC 06.1,CG-RC 01.1,CG-RC 02.1,CG-RC 03.1,CG-RC 04.1,CG-RC 05.1,

CG-RC 1.1 RESPONSABLIDAD CIVIL EN LA REPUBLICA ARGENTINA HASTA $85.000.000 POR ACONTECIMIENTO
INCENDIO: CG-IN 01.1,CG-IN 02.1,CG-IN 04.2,
ROBO O HURTO: CG-RH 01.1,CG-RH 02.1,CG-RH 04.2,

CLAUSULAS ADICIONALES
RESPONSABILIDAD CIVIL
CA-RC 02.1,CA-RC 05.1,CA-RC 05.2,
CA-RC 02.1 Unidades Tractoras y/o Remolcadas (Excluídos los vehículos de auxilio)

CA-RC 05.1 Limitación de la Cobertura de Responsabilidad Civil Hacia Terceros Transportados y no transportados de Vehículos Automotores que Ingresen a Aerodrómos o Aeropuertos
CA-RC 05.2 Limitación de la Cobertura de Responsabilidad Civil Hacia Terceros Transportados y no Transportados de Vehículos Automotores que Ingresen a Campos Petrolíferos
CA-RC 05.1 y CA-RC 05.2
a) Lesiones y/o Muerte a Terceros Transportados $3.900.000
b) Lesiones y/o Muerte a Terceros no Transportados $3.900.000
c) Daños materiales a cosas de terceros $3.900.000
Suma máxima por acontecimiento : $7.800.000

COMBINACION DE COBERTURAS RESPONSABILIDAD CIVIL, DAÑOS, INCENDIO Y ROBO O HURTO
CA-CC 04.2,CA-CC 11.2,
CA-CC 04.2 Ajuste Automático con Pago Anticipado 40%
CA-CC 11.2 Indemnización de un vehículo cero kilómetro

COMUNES
CA-CO 01.1,CA-CO 06.1,CA-CO 11.1,CA-CO 14.1,CA-CO 15.1,
CA-CO 01.1 Titularidad del dominio
Advertencia al asegurado: La cobertura de casco (Daños, Incendio, Robo o Hurto) del vehículo no se hará efectiva si el vehículo no se encuentra registrado a nombre del asegurado, hasta tanto se acredite la transferencia registral a su favor o se obtenga expresa conformidad del titular del dominio del vehículo asegurado, manifestada ante escribano público, para que perciba la indemnización el asegurado.
CA-CO 06.1 Cobranza del premio
CA-CO 14.1 Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo
CA-CO 15.1 Servicio de remolques
Kilómetros de ida 300, Kilómetros de vuelta 300,
Servicios de Asistencia Anuales , Servicios de Asistencia Mensuales .
"Advertencia al asegurado: La Asistencia se halla integrada por los servicios de a) Operaciones Mecánicas de Emergencia: que puedan ser realizadas en la vía pública, a fin de permitir la continuidad del viaje del vehículo (los repuestos y otros elementos que se proporcionen son a cargo del solicitante y deben ser pagados al momento de ser asistido) y b) Servicio de remolque: hasta el taller más cercano con infraestructura necesaria para reparar el tipo de avería en tanto el taller esté ubicado dentro del radio en kilómetros indicado en la Cláusula CA-CO 15.1 Servicio de Remolques o el solicitante abone la diferencia en kilómetros al precio que cada

EXPERTA SEGUROS S.A.U.
CUIT 30-71459054-1 ING.BRUTOS CM 30714590541-901
AVDA DEL LIBERTADOR 6902
1429 CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES
TEL: 0800-777-7278

EXPERTA SEGUROS

* Los seguros son emitidos por EXPERTA SEGUROS S.A.U. (Experta Seguros)

SEGURO DE AUTOMOTORES
CERTIFICADO DE COBERTURA

Por el presente, EXPERTA SEGUROS S.A.U., certifica que:

CON POLIZA Nº	18737701	VIGENCIA	desde 12 hs. del 30-11-2023 hasta 12 hs. del 31/05/2024
TOMADOR	ROJAS ESTELLA MARY		
DOMICILIO	AVDA GRAL JOSE DE SAN MARTIN NORTE 1249 3342000 - GOBERNADOR INGENIERO VALENTIN CORRIENTES	DOC. TIPO	CT
		NUMERO	27-17579312-2

TIENE ASEGURADO / COASEGURADO

asegurado acuerde con la prestadora, en caso de no poder solucionar el inconveniente. Los costos correspondientes a peajes serán a cargo del solicitante.
En cualquiera de sus modalidades, se otorgan un total de servicios de Asistencia anuales y mensuales ambos indicados en el Frente de Póliza sin cargo (dicho plazo se empezará a contar desde el inicio de la vigencia de la Póliza en cuestión). Una vez superada la cantidad de servicios anuales del punto anterior, los costos de la Asistencia serán a cargo del solicitante no existiendo responsabilidad alguna por parte de la aseguradora en la determinación del mismo. De ser necesario el remolque del vehículo, no podrá viajar en su habiculo persona alguna durante el traslado. Asimismo será necesario que acompañe el servicio al menos una persona responsable y no más de la cantidad que permita el límite de ocupantes establecido por las normas del fabricante del vehículo con el que se realice el traslado."

COBERTURAS AL EXTERIOR: CO-EX 01.1,CO-EX 03.1,CO-EX 07.1,CO-EX 11.1,
CO-EX 11.1 Extensión de la Cobertura de Responsabilidad Civil a Países del Cono Sur : ARGENTINA, BOLIVIA, BRASIL, CHILE, PARAGUAY, PERU, URUGUAY.
De acuerdo a la Resolución 15/2014 del Mercosur se modifican los montos del punto 5 de la cláusula CO-EX 01.1:
- Para daños a terceros no transportados
 a) Muerte y/o daños personales - u$s 50.000.- por persona.
 b) Daños materiales - u$s 30.000.- por bien.
Queda limitada con un máximo por evento de u$s 200.000.- .
- Para daños a pasajeros
 a) Muerte y/o daños personales .u$s 50.000.- por persona.
 Muerte y/o daños personales u$s 240.000.- por acontecimiento.
 b) Equipaje u$s 1.000.- por persona.
Equipaje u$s 10.000.- por acontecimiento.

CLAUSULAS DE EMISION OBLIGATORIA:
CG-CO 01.2,CG-CO 02.2,CG-CO 03.1,CG-CO 04.1,CG-CO 05.1,CG-CO 06.2,CG-CO 07.1,CG-CO 08.1,CG-CO 09.1,CG-CO 10.1,
CG-CO 11.1,CG-CO 12.1,CG-CO 13.1,CG-CO 14.1,CG-CO 15.1,CG-CO 16.1,CG-CO 17.1,CG-CO 18.1,

Advertencia al asegurado: El vehículo asegurado deberá contar con el respectivo grabado indeleble del dominio en determinadas partes de la carrocería conforme lo disponga la normativa de aquellas jurisdicciones en las que el mismo es obligatorio. "Según SSN (Resolución 40691-E/2017)."

EL ASEGURADO HA DECLARADO QUE NO REALIZA TRANSPORTE INTERJURISDICCIONAL DE CARGAS

El presente certificado no implica renuncia del asegurador a oponer la suspensi¢n o caducidad de la cobertura, conforme a las respectivas condiciones generales de p¢liza
a) "SEGURO OBLIGATORIO AUTOMOTOR CONFORME DECRETO 1716/08 (Reglamentario de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial Nø 26363)"
b) "NOTA: La posesión de este comprobante será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el artículo 68 de la Ley Nø 24449. Conforme el artículo 2ø de la Disposición Nø 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación."

De conformidad con las condiciones generales de póliza y con la solicitud de seguro, el domicilio contractual constituido, para todos los efectos que pudieran corresponder, es el indicado en el presente certificado de cobertura.
Se extiende el presente certificado a pedido del asegurado para ser presentado ante quien corresponda.

LUGAR Y FECHA CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES 28 de Noviembre de 2023

Juan Pablo Charlot
Apoderado

MERCOSUL / MERCOSUR

IMPORTÂNCIAS SEGURADAS E LIMITES MÂXIMOS DE RESPONSABILIDADE POR VEÍCULO E EVENTO

SUMAS ASEGURADAS Y LÍMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDAD POR VEHÍCULO Y EVENTO

DANOS A TERCEIROS NÂO TRANSPORTADOS

DAÑOS A TERCEROS NO TRANSPORTADOS

Morte e/ou danos pessoals:
Muerte y/o daños personales:

Por pessoa/ Por persona U$S 40.000.- Límite máximo por evento U$S 200.000.-

Danos materiais:
Daños materiales:

Por terceiro/Por tercero U$S 20.000.- Límite máximo por evento U$S 40.000.-

ENDEREÇOS DAS SEGURADORAS REPRESENTANTES
DIRECCIONES DE ASEGURADORAS REPRESENTANTES

País	Nome/Nombre	Endereço/Domicilio
BRASIL	Generali Do Brasil (Companhía Nacional de Seguros)	Av. Río Branco 128 - Centro, Piso 8 - Rio de Janeiro
PARAGUAY	Aseguradora Paraguaya S.A.	Av. Boggiani 5848 - Asunción
URUGUAY	HDI Seguros S.A.	Misiones 1549 - Montevideo

MERCOSUL / MERCOSUR

CERTIFICADO DE APÓLICE ÚNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDADDE CIVIL DO PROPIETARIO E/OU CONDUTOR DE VEÍCULOS DE PASSEIO OU DE ALUGUEL NÃO MATRICULADOS NO PAÍS DE INGRESSO EM VIAGEM INTERNACIONAL. DANOS CAUSADOS A PESSOAS OU OBJETOS NÃO TRANSPORTADOS

CERTIFICADO DE PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL PROPIETARIO Y/O CONDUCTOR DE VEHICULOS DE PASEO O ALQUILER NO MATRICULADOS EN EL PAÍS DE INGRESO EN VIAJE INTERNACIONAL. DAÑOS CAUSADOS A PERSONAS O COSAS NO TRANSPORTADAS

Seguradora / Aseguradora		País / País
EXPERTA SEGUROS S.A.U.		ARGENTINA

Segurado / Asegurado	Apólice nº / Póliza nº	Certificado nº / Certificado nº
ROJAS ESTELLA MARY	018737701	3

Endereço / Domicilio	Vigência / Validez
AVDA GRAL JOSE DE SAN MARTIN NORTE 1249 - 3342 - GOBERNADOR INGENIERO VALE	Desde el 30-11-2023 hasta el 31-05-2024

Marca Modelo Ano / Marca Modelo Año	Chassis / Chasis	Placa / Matrícula
SIN MARCA TRAILER 1 EJE 2020	NOPOSEE	101BKJ501

Certifica que o veículo cujos dados enumeram-se anteriormente está amparado no risco de responsabilidade civil. segundo os valores condições estabelecida na Resoluçâo do Grupo Mercado Comun para os países integrantes do Mercosul.

Certifica que el vehículo, cuyos datos se detallan anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil conforme a los montos y condiciones establecidas en la Resolución del Grupo Mercado Común a los países integrantes del Mercosur.

Esta cobertura compreende os siguintes paises:
Esta cobertura comprende los siguientes paises: BRASIL - CHILE - PARAGUAY - URUGUAY

Cidade / Ciudad	Data / Fecha
BUENOS AIRES	28/11/2023

Juan Pablo Charlot
Apoderado

EXPERTA SEGUROS S.A.U.

MERCOSUL / MERCOSUR

IMPORTÂNCIAS SEGURADAS E LIMITES MÂXIMOS DE RESPONSABILIDADE POR VEÍCULO E EVENTO

SUMAS ASEGURADAS Y LÍMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDAD POR VEHÍCULO Y EVENTO

DANOS A TERCEIROS NÂO TRANSPORTADOS

DAÑOS A TERCEROS NO TRANSPORTADOS

Morte e/ou danos pessoais:
Muerte y/o daños personales:

Por pessoa/ Por persona U$S...50.000,-..... Límite máximo por evento U$S...200.000,-.....

Danos materiais:
Daños materiales:

Por bem/Por bien U$S...30.000,-..... Límite máximo por evento U$S...200.000,-.....

DANOS PASSAGEIROS
DAÑOS A PASAJEROS

Morte e/ou danos pessoais:
Muerte y/o daños personales:

Por pessoa/ Por persona U$S...50.000,-..... Límite máximo por evento U$S...240.000,-.....

Danos materiais:
Daños materiales:

Por pessoa/Por persona U$S...1.000,-..... Límite máximo por evento U$S...10.000,-.....

Observ.: No caso de siniestros deve haver contato com o representante da Transportadora o da Seguradora no país onde ocurreu o fato.
Observ.: En caso de siniestro debe haber contacto con el representante del Transportista y del Asegurador del país donde ocurrió el hecho.

ENDEREÇOS DAS SEGURADORAS REPRESENTANTES NOS PAÍSES DO CONE SUL
DIRECCIONES DE ASEGURADORAS REPRESENTANTES EN LOS PAISES DL CONO SUR

País	Nome/Nombre	Endereço/Domicilio
BRASIL	Generali Do Brasil (Companhia Nacional de Seguros)	Av. Rio Branco 128 - Centro, Piso 8° - Rio de Janeiro
PARAGUAY	Aseguradora Paraguaya S.A.	AV. Boggiani 5848 - Asunción
URUGUAY	HDI Seguros S.A.	Misiones 1549 - Montevideo

MERCOSUL / MERCOSUR

CERTIFICADO DE APÓLICE ÚNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDADDE CIVIL DO TRANSPORTADOR RODOVIARIO EM VIAGEM INTERNACIONAL.

CERTIFICADO DE PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL TRANSPORTADOR POR CARRETERA EN VIAJE INTERNACIONAL.

EXPERTA SEGUROS S.A.U.
Seguradora
Aseguradora

ARGENTINA
País
Pais

ROJAS ESTELLA MARY
Segurado
Asegurado

018737701 1
Apólice n° Certificado n°
Póliza n° Certificado n°

AVDA GRAL JOSE DE SAN MARTIN NORTE 1249
3342 - GOBERNADOR INGENIERO VALE
Endereço
Domicilio

Del: 30-11-2023 al: 31-05-2024
Vigência
Validez

SCANIA R 113 H 4X2 38
DSC 320 1997
Marca Modelo Ano
Marca Modelo Año

V2217374
Chassis
Chasis

BKJ501
Placa
Matrícula

Certifica que o veículo cujos dados enumeram-se anteriormente está amparado no risco de responsabilidade civil, segundo os valores condições establecida na XV Reunião de Ministros da Obras Públicas e Transportes dos Países do Cone Sul. Acordo 1.41 (XV)

Certifica que el vehículo, cuyos datos se detallan anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil conforme a los montos y condiciones establecidas en la XV Reunión de Ministros de Obras Públicas y Transporte de los Países del Cono Sur. Acuerdo 1.41 (XV)

Esta cobertura compreende os siguintes países:
Esta cobertura comprende los siguientes países: BRASIL - CHILE - PARAGUAY - URUGUAY

Juan Pablo Charlot
Apoderado

BUENOS AIRES
Cidade
Ciudad

28/11/2023
Data
Fecha

EXPERTA SEGUROS S.A.U.

Seguro Automotor

EXPERTA SEGUROS

- Asegurado: ROJAS ESTELLA MARY
- Coasegurado :
- N° de póliza: 018737701
- Inicio de vigencia del seguro: 30-11-2023
- Vehículo asegurado: SCANIA R 113 H 4X2 38 DSC 320
- Marca y tipo: CAMION
- Modelo: 1997
- Renovación: MENSUAL
- Uso: OFICIAL / COMERCIAL
- Dominio: BKJ501
- Carrocería: V2217374
- Motor: 3189541
- Forma de Cobro: Efectivo

Auxilio Mecánico: 0800-777-7278

Validez de la tarjeta de seguro hasta el: 31-05-2024

Seguro Automotor

EXPERTA SEGUROS

- Asegurado: ROJAS ESTELLA MARY
- Coasegurado :
- N° de póliza: 018737701
- Inicio de vigencia del seguro: 30-11-2023
- Vehículo asegurado: HERMANN ACOPLADO 3 EJES
- Marca y tipo: ACOPLADO
- Modelo: 2008
- Renovación: MENSUAL
- Uso: OFICIAL / COMERCIAL
- Dominio: HIP726
- Carrocería: 8EHSBV3E08A000461
- Motor: NOPOSEE
- Forma de Cobro: Efectivo

Auxilio Mecánico: 0800-777-7278

Validez de la tarjeta de seguro hasta el: 31-05-2024

RAPIPAGO

Puesto: 016037
Fecha: 26/03/2024 Hora: 08:47:46

Nro.Op:0160371711453672837
Cod.Seg:9C0B1319BA

Nro. de Tarjeta Virtual 5892448962000500
Nro. Terminal: VEPM000000016037
Nro. Transaccion: 016037084746
Nro de control: 2321

PagoMisCuentas
Cobro por cuenta y orden de Banelsip S.A

EXP SEG AUTO (UFVB)

Forma de Pago:
PESOS $111,494.00

** TOTAL ** $111,494.00

NRO. FACTURA 140040090000104
IDENTIFICACION 293702643
PATENTE: CLAVE PAGO:29370264
COMPROBANTE VALIDO DE PAGO. CONSERVELO.
CODIGO DE BARRA

COMPROBANTE VALIDO DE PAGO. CONSERVELO
ORIGINAL

PAGA TUS FACTURAS CON TARJETA DE DEBITO.
RETIRA EFECTIVO CON TU TARJETA DE DEBITO

WWW.RAPIPAGO.COM.AR

----------*****----------

RECIBO DE PAGO DE PREMIO

CUOTA	ENDOSO
04	00000

VENCIMIENTO	MONEDA \ IMPORTE
29-03-2024	$111.494,00

TALON PARA EL CLIENTE - SELLAR AL DORSO

SON 0
CIENTO ONCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS **********

editado a favor de EXPERTA. La aceptación de este pago no de producirse el vencimiento de plazo para el pago el icada en el recuadro respectivo. El importe de este recibo

EXPERTA SEGUROS S.A.U.
CUIT 30-71459054-1
ING.BRUTOS CM 30714590541-901
EXPERTA

AUTOMOVILES FLOTA
ASEGURADO Y/O TOMADOR
ROJAS ESTELLA MARY

ENTIDAD	SECC.	PÓLIZA
501	004	18737701

FACTURA	DÍGITO	CUOTA	ENDOSO
1	5	04	00000

VENCIMIENTO	MONEDA \ IMPORTE
29-03-2024	$111.494,00

TALON PARA LA EMPRESA - SELLAR AL DORSO

SON 0
CIENTO ONCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS **********

CLAVE ELECTRONICA: 29370264-3

COMPROBANTE DE COBRO DE PREMIO

0941404009228001873770150104080420240100000001

Proximo Vto
29/4/24

[redacted] ANIBAL [redacted]UIVEL
Productor Asesor de Seguros
Matric. Nº 883[redacted]

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

1-001-0056865920-000000

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957 - S2000CCE Rosario - Sta. Fe.
Tel: (+54-341) 420-1000 - Fax: (+54-341) 420-1005/6/7 - www.lasegunda.com.ar
C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5
IVA Responsable Inscripto

POLIZA PARA EL SEGURO DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y/O REMOLCADOS

Emitida en Rosario, a los 31 días del mes de Enero de 2024

N° POLIZA FACTURA	VIGENCIA		INFORMACION GENERAL			
	desde las 12 Hs. del	hasta las 12 Hs. del	CONCEPTO	Movimiento	N° de Socio	N° Referencia
56.865.920	03-02-2024	03-05-2024	RENOVACION	000	1.257.388	56.865.920
			Período: 90 DIAS	Cantidad de cuotas:	3	

INFORMACION DEL TOMADOR Y ASEGURADO

Tomador: ROJAS, ESTELLA MARY
AV LIBERTADOR GRAL SAN MARTIN 1241,
3342 GOBERNADOR I.B.VIRASORO-CT

C.U.I.T. : 17579312
Condición de IVA: CONSUMIDOR FINAL
Ingresos Brutos: EXENTO
Sellado Pcial.: 100% CTS

N° Póliza Ant: 56143543
Expediente Nro.: 4.307.347

LA SEGUNDA Cooperativa Limitada de Seguros Generales (en adelante "el Asegurador") bajo las Condiciones Particulares y Generales anexas a la presente póliza, las que han sido convenidas para ser ejecutadas de buena fe y de conformidad con la Solicitud de Seguro presentada por el Asegurado, la que se declara parte integrante de este contrato, asegura el (los) vehículo (s) que se describe (n) a continuación:

RIESGOS CUBIERTOS

La presente Póliza ampara los riesgos que se describen en los CERTIFICADOS adjuntos, según las Condiciones específicas en cada uno de ellos. Los datos económicos que figuran al pie corresponden a los totales del presente contrato.

TOTAL CERTIFICADOS: 2

PRIMA:	247.506,44	Imp. y Tasas:	5.696,16	(*) IVA s/R. Financ.:	2.396,11
		IVA: 21.00%	51.976,35	PREMIO:	322.868,86
Recargo Financiero:	11.410,05	IVA:	0,00	C.S. art. 11b.:	19.801,00
		Sell. Pcial.:	3.883,75	**PREMIO FINAL:**	342.669,86
Subtotal:	258.916,49	Perc. I/B:	0,00	Moneda de emisión:	PESOS

T.E.A.:29,98%

Agencia: 6367 RESOAGLI, MARIA GLORIA 49289
M LEDESMA 986 Email: mresoagli@lasegunda.com.ar
3342 GOBERNADOR I.B.VIRASORO-CT (CORRIENTES) Teléfono: 03756487123

Zona: 64 GEMBAROWSKI, ALEJANDRO JAVIER
SARMIENTO 1956 Matrícula: 82578
3300 POSADAS-MIS (MISIONES)

LA SEGUNDA
COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES

Dr. Augusto Vélez
Gerente de Automotores

Sr. Mario Castellini
Gerente General

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.
(*) Computar el crédito fiscal en proporción a las cuotas convenidas, s/Art. 12.1, Decreto 692/98.
Cuando el texto de la presente póliza difiera del contenido de la Propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Asegurado, si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.
ESTA POLIZA HA SIDO APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION POR RES. SSN N° 36.100 Y SUS MODIFICATORIAS.
La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado. Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0341-4201000 (int. 3625 y/o 2532).Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web https://www.lasegunda.com.ar. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar. A través de las mencionadas vías de comunicación podrá solicitar a su vez información con relación a la entidad aseguradora. El/los Contratantes y/o Beneficiarios adhieren al cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 25.246 y normativas reglamentarias establecidas por la U.I.F.

www.lasegunda.com.ar

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957 - S2000CCE Rosario - Sta. Fe.
Tel: (+54-341) 420-1000 - Fax: (+54-341) 420-1005/6/7 - www.lasegunda.com.ar
C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5
IVA Responsable Inscripto

POLIZA PARA EL SEGURO DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y/O REMOLCADOS

Emitida en Rosario, a los 31 días del mes de Enero de 2024

N° POLIZA FACTURA	VIGENCIA		INFORMACION GENERAL			
	desde las 12 Hs. del	hasta las 12 Hs. del	CERTIFICADO	Movimiento	N° de Socio	N° Referencia
56.865.920	03-02-2024	03-05-2024	1	000	1.257.388	56.865.920
			Período: 90 DIAS	Cantidad de cuotas:	3	

INFORMACION DEL TOMADOR Y ASEGURADO

Tomador: ROJAS, ESTELLA MARY
AV LIBERTADOR GRAL SAN MARTIN 1241,
3342 GOBERNADOR I.B.VIRASORO-CT

C.U.I.T.: 17579312
Condición de IVA: CONSUMIDOR FINAL
Ingresos Brutos: EXENTO
Sellado Pcial.: 100% CTS

Asegurado: ROJAS, ESTELLA MARY
AV LIBERTADOR GRAL SAN MARTIN 1241,
3342 GOBERNADOR I.B.VIRASORO-CT

N° Póliza Ant: 56143543
Expediente Nro.: 4.307.347

Certificamos que la Póliza, emitida a Nombre del asegurado que se consigna, cubre la unidad y riesgos que a continuacion se detallan :

INFORMACION DEL RIESGO

LOCALIDAD DE RIESGO	GOBERNADOR I.B.VIRASORO-CT
TIPO DE VEHICULO	CAMION
USO DEL VEHICULO	COMERCIAL LD
TIPO DE CARROCERIA	CERRADA
MARCA COMPLETA	M. BENZ C L 1632/33-51
AÑO	1994
PATENTE	SOM417
NUMERO DE MOTOR	47598210676307
NUMERO DE CHASIS	9BM386039RB015956
N° de R.U.T.A. Transportista	No informado
N° de R.U.T.A. Vehículo	
TONELADAS / EJES	6
CARGAS PELIGROSAS	NO AMPARA
RASTREO	
GNC	SIN G.N.C./G.L.P.
IMPLEMENTOS REMOLCADOS	

PLAN DE COBERTURA

NRO. 29

RIESGOS CUBIERTOS	SUMAS ASEGURADAS	A. AUT. %
RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 192.500.000	
ACCIDENTE TOTAL	$ 24.449.000	50 %
INCENDIO TOTAL	$ 24.449.000	50 %
INCENDIO PARCIAL	$ 24.449.000	50 %
ROBO Y/O HURTO TOTAL	$ 24.449.000	50 %
ROBO Y/O HURTO PARCIAL	$ 24.449.000	50 %
LIMITACION RC EN AERODROMOS Y AEROPUERTOS	$ 85.000.000	
a) LESIONES Y/O MUERTE A TERCEROS TRANSPORTADOS	$ 28.333.333	
b) LESIONES Y/O MUERTE A TERCEROS NO TRANSPORTADOS	$ 28.333.333	
c) DAÑOS MATERIALES A COSAS DE TERCEROS	$ 28.333.334	
LIMITACION DE RC EN CAMPOS PETROLIFEROS	$ 85.000.000	

(1) Se continúa con la descripción de esta nómina al dorso considerandose parte integrante del frente de póliza

(17)

CLAUSULAS ADICIONALES (2)	CONDICIONES GENERALES (2)
CA-CC4.2 CA-CC9.1 CA-RC2.1 CA-RC5.1 CA-RC5.2 CA-RH5.4 CO-EX1.1 CO-EX3.1 CO-EX5.1 CO-EX7.1	CA-CO14.1 CA-CO6.1 CG-CO10.1 CG-CO11.1 CG-CO12.1 CG-CO13.1 CG-CO14.1 CG-CO15.1 CG-CO16.1 CG-CO17.1 CG-CO18.1 CG-CO4.1 CG-CO5.1 CG-CO7.1 CG-CO8.1 CG-CO9.1 CG-CO1.2 CG-CO3.1 CG-CO6.2 CG-DA1.1 CG-DA2.1 CG-DA4.2 CG-IN1.1 CG-IN2.1 CG-IN3.2 CG-IN4.2 CG-RC1.1 CG-RC2.1 CG-RC3.1 CG-RC4.1 CG-RC5.1 CG-RH1.1 CG-RH2.1 CG-RH3.2 CG-RH4.2 SO-RC6.1

*** Las cláusulas generales y adicionales se encuentran en www.lasegunda.com.ar - www.ssn.gov.ar - Alcances y condiciones del sistema CLEAS en www.cleas.com.ar**

NOTAS SEGÚN CLÁUSULAS

CA-CC9.1 CA-RH5.4

(2) Las siguientes notas se tienen por transcriptas en la segunda hoja considerada parte integrante del frente de poliza.

PREMIO TOTAL : **$ 312.906,88**

LA SEGUNDA
COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES

Agencia: 6367 RESOAGLI, MARIA GLORIA
M LEDESMA 986
3342 GOBERNADOR I.B.VIRASORO-CT (CORRIENTES)
Matrícula: 49289

Zona: 64 GEMBAROWSKI, ALEJANDRO JAVIER
SARMIENTO 1956
3300 POSADAS-MIS (MISIONES)
Matrícula: 82578

Dr. Augusto Vélez
Gerente de Automotores

Sr. Mario Castellini
Gerente General

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.
(*) Computar el crédito fiscal en proporción a las cuotas convenidas, s/Art. 12.1, Decreto 692/98.
Cuando el texto de la presente póliza difiera del contenido de la Propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Asegurado, si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.
ESTA POLIZA HA SIDO APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION POR RES. SSN N° 36.100 Y SUS MODIFICATORIAS.
La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado. Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0341-4201000 (int. 3625 y/o 2532).Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web https://www.lasegunda.com.ar. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar. A través de las mencionadas vías de comunicación podrá solicitar a su vez información con relación a la entidad aseguradora. El/los Contratantes y/o Beneficiarios adhieren al cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 25.246 y normativas reglamentarias establecidas por la U.I.F.

www.lasegunda.com.ar

AEWEBPOLDIAE04752337-060224081850

CERAUT-D251022

(1) Continuación Nomina de riesgos cubiertos

RIESGOS CUBIERTOS	SUMAS ASEGURADAS	A. AUT. %
a) LESIONES Y/O MUERTE EN TERCEROS TRANSPORTADOS	$ 28.333.333	
b) LESIONES Y/O MUERTE EN TERCEROS NO TRANSPORTADOS	$ 28.333.333	
c) DAÑOS MATERIALES A COSAS DE TERCEROS	$ 28.333.334	

PLAN DE PAGO DE LA POLIZA FACTURA

Fecha 1° Vto	Fecha 2° Vto	Nro Recibo	Cuota	Importe $	Estado	Fecha de Pago
03/02/2024	28/02/2024	4005686592000001	1	114.223,86	PENDIENTE	
03/03/2024	28/03/2024	4005686592000002	2	114.223,00	PENDIENTE	
03/04/2024	28/04/2024	4005686592000003	3	114.223,00	PENDIENTE	

Total 3 Cuotas : $ 342.669,86

Saldo Pendiente al : 06/02/2024 $ 342.669,86

LA SEGUNDA
Coop. Ltda. de Seguros Generales

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957 - S2000CCE Rosario - Sta. Fe.
Tel: (+54-341) 420-1000 - Fax: (+54-341) 420-1005/6/7 - www.lasegunda.com.ar
C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5
IVA Responsable Inscripto

POLIZA PARA EL SEGURO DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y/O REMOLCADOS

Emitida en Rosario, a los 31 días del mes de Enero de 2024

N° POLIZA FACTURA	VIGENCIA		INFORMACION GENERAL			
	Desde las 12 Hs. del	Hasta las 12 Hs. del	CONCEPTO	Movimiento	N° de Socio	N° Referencia
56.865.920	03-02-2024	03-05-2024	RENOVACION	000	1.257.388	56.865.920
			Período: 90 DIAS	Cantidad de cuotas: 3		

ESPECIFICACIONES Y NOTAS SEGÚN CLÁUSULAS DE REFERENCIA

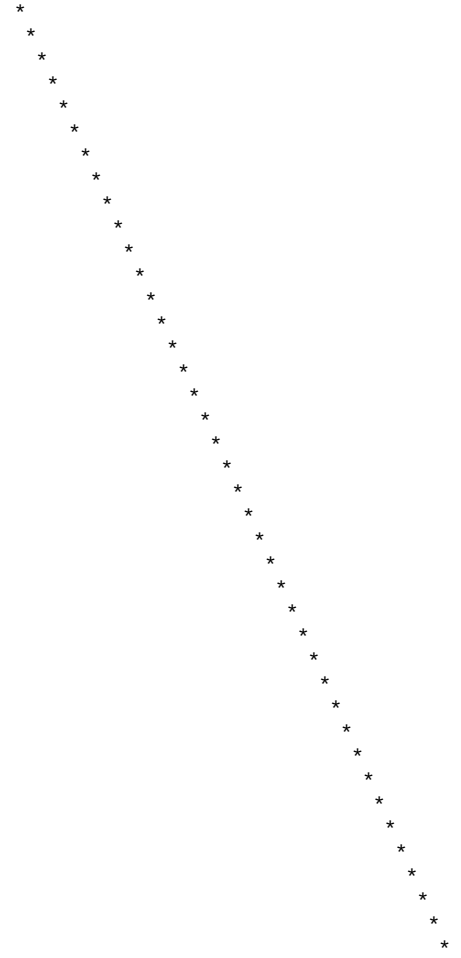
Certificado N° :1

Nota Aclaratoria:CA-CC9.1:

Advertencia al asegurado: Cuando se tratare de pólizas contratadas con tarifa diferencial, en razón del domicilio del asegurado, o la guarda normal del vehículo, éste deberá acreditarlo con documentación fehaciente en el momento de la contratación, o cuando el Asegurador lo requiera, el cual debe figurar en el Frente de Póliza. La falsa declaración o reticencia en dicha declaración produce la nulidad del contrato de acuerdo con lo establecido en el Art. 5º de la Ley de Seguros. Si durante la vigencia del seguro, el Asegurado cambiare de domicilio y/o lugar de la guarda normal habitual trasladándolo a una zona de mayor riesgo (según se detalla a continuación) deberá comunicarlo al Asegurador en forma fehaciente antes de producido el cambio, a los fines de que éste proceda a reajustar el premio. La omisión de esta comunicación, producirá en forma automática la suspensión de la cobertura del casco del vehículo asegurado, hasta que se diere cumplimiento a esta exigencia.

Nota Aclaratoria:CA-RH5.4:

Relacionado a cláusula CA-RH 5.4 (Cobertura de las ruedas. Reposición Limitada por Cantidad Máxima de Ruedas y de Eventos)El riesgo de robo o hurto de Ruedas que se ampara durante la vigencia de la presente póliza es de:
Cantidad Máxima de Ruedas: 1
Cantidad de Máxima de Eventos: 1



LA SEGUNDA
Coop. Ltda. de Seguros Generales

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

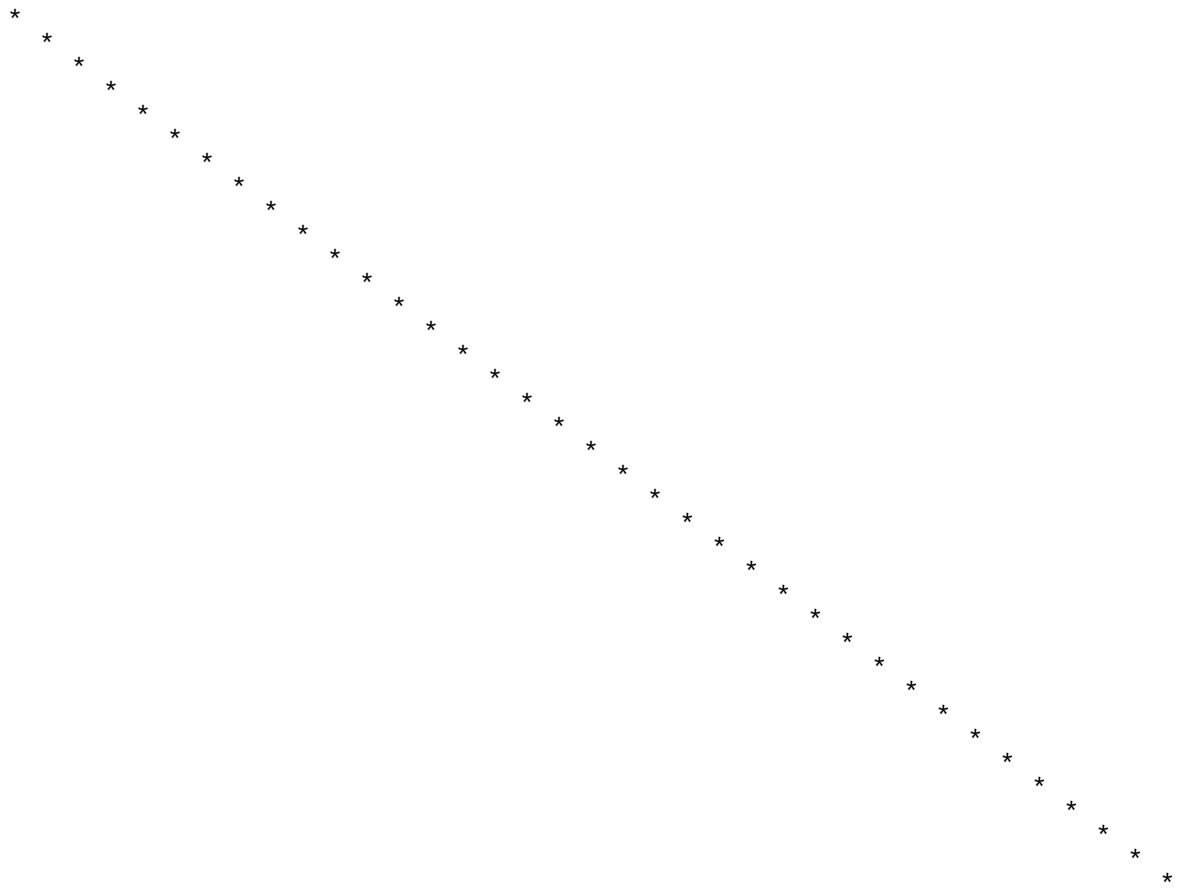
Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957 - S2000CCE Rosario - Sta. Fe.
Tel: (341) 420-1000 - Fax: (341) 420-1005/6/7
Of. Bs. As.: Av. E. Madero 942 4° Piso - C1106ACW Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Tel: (+54-11) 431-06500 (Líneas Rotativas) - www.lasegunda.com.ar
C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5
IVA Responsable Inscripto

PÓLIZA N° : 56865920 **SUPLEMENTO N° :** 0 **CERTIFICADO N° :** 1

VEHÍCULO DE USO COMERCIAL :

CATEGORÍA DEL TRANSPORTADOR :

TRANSPORTISTA DE CARGA MASIVA O A GRANEL (T.C.M.G.)
TRANSPORTISTA DE CARGA FRACCIONADA (T.C.F.)
TRANSPORTISTA DE CARGA PROPIA (TCP)
TRANSPORTISTA DE TRAFICOS ESPECIALES (T.T.E.)



LA SEGUNDA
Coop. Ltda. de Seguros Generales

CATTRA

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957 - S2000CCE Rosario - Sta. Fe.
Tel: (+54-341) 420-1000 - Fax: (+54-341) 420-1005/6/7 - www.lasegunda.com.ar
C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5
IVA Responsable Inscripto

POLIZA PARA EL SEGURO DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y/O REMOLCADOS

Emitida en Rosario, a los 31 días del mes de Enero de 2024

N° POLIZA FACTURA	VIGENCIA		INFORMACION GENERAL			
	desde las 12 Hs. del	hasta las 12 Hs. del	CERTIFICADO	Movimiento	N° de Socio	N° Referencia
56.865.920	03-02-2024	03-05-2024	2	000	1.257.388	56.865.920
			Período: 90 DIAS	Cantidad de cuotas:	3	

INFORMACION DEL TOMADOR Y ASEGURADO

Tomador: ROJAS, ESTELLA MARY
AV LIBERTADOR GRAL SAN MARTIN 1241,
3342 GOBERNADOR I.B.VIRASORO-CT

C.U.I.T.: 17579312
Condición de IVA: CONSUMIDOR FINAL
Ingresos Brutos: EXENTO
Sellado Pcial.: 100% CTS

Asegurado: ROJAS, ESTELLA MARY
AV LIBERTADOR GRAL SAN MARTIN 1241,
3342 GOBERNADOR I.B.VIRASORO-CT

N° Póliza Ant: 56143543
Expediente Nro.: 4.307.347

Certificamos que la Póliza, emitida a Nombre del asegurado que se consigna, cubre la unidad y riesgos que a continuacion se detallan :

INFORMACION DEL RIESGO	
LOCALIDAD DE RIESGO	GOBERNADOR I.B.VIRASORO-CT
TIPO DE VEHICULO	ACOPLADO
USO DEL VEHICULO	COMERCIAL LD
TIPO DE CARROCERIA	ABIERTA
MARCA COMPLETA	HELVETICA S.A.D.T.
AÑO	1996
PATENTE	AYF233
NUMERO DE MOTOR	A/D
NUMERO DE CHASIS	46199
N° de R.U.T.A. Transportista	No informado
N° de R.U.T.A. Vehículo	
TONELADAS / EJES	3
CARGAS PELIGROSAS	NO AMPARA
RASTREO	
GNC	SIN G.N.C./G.L.P.
IMPLEMENTOS REMOLCADOS	

PLAN DE COBERTURA	ARRANQUE L2	
RIESGOS CUBIERTOS	SUMAS ASEGURADAS	A. AUT. %
RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 192.500.000	
LIMITACION RC EN AERODROMOS Y AEROPUERTOS	$ 85.000.000	
a) LESIONES Y/O MUERTE A TERCEROS TRANSPORTADOS	$ 28.333.333	
b) LESIONES Y/O MUERTE A TERCEROS NO TRANSPORTADOS	$ 28.333.333	
c) DAÑOS MATERIALES A COSAS DE TERCEROS	$ 28.333.334	
LIMITACION DE RC EN CAMPOS PETROLIFEROS	$ 85.000.000	
a) LESIONES Y/O MUERTE EN TERCEROS TRANSPORTADOS	$ 28.333.333	
b) LESIONES Y/O MUERTE EN TERCEROS NO TRANSPORTADOS	$ 28.333.333	
c) DAÑOS MATERIALES A COSAS DE TERCEROS	$ 28.333.334	

(12)

CLAUSULAS ADICIONALES (2)	CONDICIONES GENERALES (2)
CA-RC2.1 CA-RC5.1 CA-RC5.2 CO-EX1.1	CA-C014.1 CA-C06.1 CG-C010.1 CG-C011.1 CG-C012.1 CG-C013.1 CG-C014.1 CG-C015.1 CG-C016.1 CG-C017.1 CG-C018.1 CG-C04.1 CG-C05.1 CG-C07.1 CG-C08.1 CG-C09.1 CG-C06.2 CG-RC1.1 CG-RC2.1 CG-RC3.1 CG-RC4.1 CG-RC5.1 SO-RC6.1

*** Las cláusulas generales y adicionales se encuentran en www.lasegunda.com.ar - www.ssn.gov.ar - Alcances y condiciones del sistema CLEAS en www.cleas.com.ar**

NOTAS SEGÚN CLÁUSULAS

(2) Las siguientes notas se tienen por transcriptas en la segunda hoja considerada parte integrante del frente de poliza.

PREMIO TOTAL : **$ 29.762,98**

LA SEGUNDA
COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES

Agencia: 6367 RESOAGLI, MARIA GLORIA
M LEDESMA 986
3342 GOBERNADOR I.B.VIRASORO-CT (CORRIENTES)
Matrícula: 49289

Zona: 64 GEMBAROWSKI, ALEJANDRO JAVIER
SARMIENTO 1956
3300 POSADAS-MIS (MISIONES)
Matrícula: 82578

Dr. Augusto Vélez
Gerente de Automotores

Sr. Mario Castellini
Gerente General

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.
(*) Computar el crédito fiscal en proporción a las cuotas convenidas, s/Art. 12.1, Decreto 692/98.
Cuando el texto de la presente póliza difiera del contenido de la Propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Asegurado, si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.
ESTA POLIZA HA SIDO APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION POR RES. SSN N° 36.100 Y SUS MODIFICATORIAS.
La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado. Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0341-4201000 (int. 3625 y/o 2532).Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web https://www.lasegunda.com.ar. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar. A través de las mencionadas vías de comunicación podrá solicitar a su vez información con relación a la entidad aseguradora. El/los Contratantes y/o Beneficiarios adhieren al cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 25.246 y normativas reglamentarias establecidas por la U.I.F.

www.lasegunda.com.ar

AEWEBPOLDIAE04752337-060224081850

CERAUT-D251022

(1) Continuación Nomina de riesgos cubiertos

RIESGOS CUBIERTOS	SUMAS ASEGURADAS	A. AUT. %

PLAN DE PAGO DE LA POLIZA FACTURA

Fecha 1° Vto	Fecha 2° Vto	Nro Recibo	Cuota	Importe $	Estado	Fecha de Pago
03/02/2024	28/02/2024	4005686592000001	1	114.223,86	PENDIENTE	
03/03/2024	28/03/2024	4005686592000002	2	114.223,00	PENDIENTE	
03/04/2024	28/04/2024	4005686592000003	3	114.223,00	PENDIENTE	

Total 3 Cuotas : $ 342.669,86

Saldo Pendiente al : 06/02/2024 $ 342.669,86

LA SEGUNDA
Coop. Ltda. de Seguros Generales

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

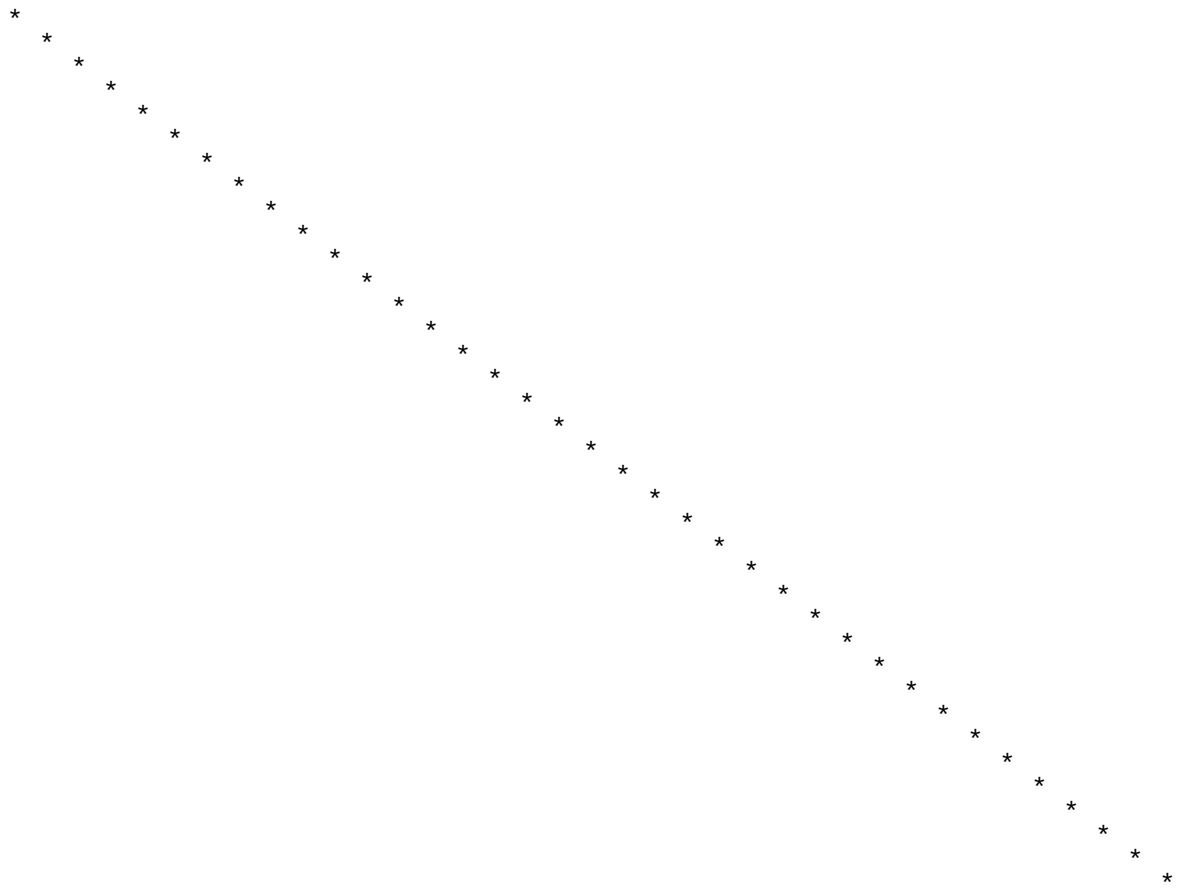
Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957 - S2000CCE Rosario - Sta. Fe.
Tel: (341) 420-1000 - Fax: (341) 420-1005/6/7
Of. Bs. As.: Av. E. Madero 942 4° Piso - C1106ACW Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Tel: (+54-11) 431-06500 (Líneas Rotativas) - www.lasegunda.com.ar
C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5
IVA Responsable Inscripto

PÓLIZA N° : 56865920 **SUPLEMENTO N° :** 0 **CERTIFICADO N° :** 2

VEHÍCULO DE USO COMERCIAL :

CATEGORÍA DEL TRANSPORTADOR :

TRANSPORTISTA DE CARGA MASIVA O A GRANEL (T.C.M.G.)
TRANSPORTISTA DE CARGA FRACCIONADA (T.C.F.)
TRANSPORTISTA DE CARGA PROPIA (TCP)
TRANSPORTISTA DE TRAFICOS ESPECIALES (T.T.E.)



LA SEGUNDA
Coop. Ltda. de Seguros Generales

CATTRA

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957 - S2000CCE Rosario - Sta. Fe.
Tel: (+54-341) 420-1000 - Fax: (+54-341) 420-1005/6/7
Of. Bs. As.: Av. E. Madero 942 4° Piso - C1106ACW Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Tel: (+54-11) 431-06500 (Líneas Rotativas) - www.lasegunda.com.ar
C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5
IVA Responsable Inscripto

ANEXO

CERTIFICADO DE PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL TRANSPORTADOR POR CARRETERA EN VIAJE INTERNACIONAL.
CERTIFICADO DE APOLICE UNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDADE CIVIL DO TRANSPORTADOR RODOVIARIO EM VIAGEM INTERNACIONAL.

Seguradora / Aseguradora	País / País
LA SEGUNDA COOP. LTDA. DE SEGUROS GENERALES	ARGENTINA

Asegurado Nombre / Dirección / Segurado Name / Endereco	Apólice N° / Póliza N°	Certificado N° / Certificado N°
ROJAS, ESTELLA MARY AV LIBERTADOR GRAL SAN MARTIN 1241, 3342 GOBERNADOR I.B.VIRASORO-CT	56865920	56865920

Vigência / Validez: 03-02-2024 / 03-05-2024

Marca - Modelo - Ano / Marca - Modelo - Año	Motor - Chassi / Motor - Chasis	Placa / Matrícula
M. BENZ C L 1632/33-51 1994	47598210676307 9BM386039RB015956	SOM417

Certifica que o veícolo cujos dados eram-se anteriormente, está amparado no risco de responsabilidade civil segundo os valores e condicóes establecidas na XV Reuniáo de Ministros de Obras Públicas e Transportes dos Paises do Cono Sul. Acordo 1.41 (XV).

Certifica que el vehículo cuyos datos se detallan anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil conforme a los montos y condiciones establecidas en la XV Reunión de Ministros de Obras Públicas y Transportes de los Países del Cono Sur. Acuerdo 1.41 (XV).

Esta cobertura compreende os seguintes países:
Esta cobertura comprende a los siguientes países:

CHILE	BRASIL	BOLIVIA	PARAGUAY	URUGUAY	PERU

Cidade / Ciudad	Data / Fecha	
ROSARIO	31-01-2024	Sr. Mario Castellini Gerente General

RESOAGLI, MARIA GLORIA
M LEDESMA 986
3342 GOBERNADOR I.B.VIRASORO-CT (

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Brig. Juan Manuel de Rosas 957
Rosario - Santa Fe - Argentina
www.lasegunda.com.ar Tel:(+54-341) 4201000

Asegurado: ROJAS, ESTELLA MARY
N°de Póliza: 56865920 **N° de Endoso:** 0
Vigencia: DESDE 03-02-2024 HASTA 03-05-2024
Plan: PLAN NRO. 29
Tipo de vehículo: CAMION
Marca Año: M. BENZ C L 1632/33-51
Patente: SOM417
Motor: 47598210676307 **Agencia:** G6367
Chasis: 9BM386039RB015956

POLIZA BASICA DEL SEGURO OBLIGATORIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, Art 68 ley 24.449 (MUERTE, INCAPACIDAD, LESIONES Y OBLIGACION LEGAL AUTONOMA)

(Reglamento de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial N°26363)

NOTA: La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia de la póliza básica del seguro obligatorio de responsabilidad civil, Art 68 ley 24.449 (muerte, incapacidad, lesiones y obligación legal autónoma). Conforme el artículo 2°. de la Disposición N° 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

Sr. Mario Castellini
Gerente General

AEMEBPOLDIAE04752337 060224081850

MECANF-D251022

SUMAS ASEGURADAS Y LIMITES MAXIMOS DE RESPONSABILIDAD POR VEHICULO Y EVENTO - IMPORTANCIAS SEGURADOS E LIMITES MAXIMOS DE RESPONSABILIDADE POR VEICULO E EVENTO - DAÑOS A TERCEROS NO TRANSPORTADOS - DONOS A TERCEIROS NAO TRANSPORTADOS

Muerte y/o daños personales: Morte e/ou danos pessoais:	Daños Materiales: Danos Materiais:	limite Maximo Por Evento: limite Maximo Por Evento:
U$S 50.000,00 Por Persona Por Pessoa	U$S 30.000,00 Por Bien Por Bien	U$S 200.000,00

DAÑOS A PASAJEROS - DANOS A PASSAGEIROS

Muerte y/o daños personales: Morte e/ou danos pessoais:	limite Maximo Por Evento: limite Maximo Por Evento:
U$S 50.000,00 Por Persona Por Pessoa	U$S 240.000,00

Daños Materiales: Danos Materiais:	limite Maximo Por Evento: limite Maximo Por Evento:
U$S 1000,00 Por Bien Por Bien	U$S 10.000,00

Observ. : En caso de siniestros debe haber contacto con el representante del Transportista y del Asegurador del país donde ocurrió el hecho.
Observ. : No caso de siniestros deve haver contacto com o representante da Transportadora o da Seguradora no pais onde ocorreu o fato.

DIRECCIONES DE ASEGURADORAS REPRESENTANTES EN LOS PAISES DEL CONO SUR
ENDEREÇOS DAS SEGURADORAS REPRESENTANTES NOS PAISES DO CONE SUL

País	País	País
CHILE	**BRASIL**	**BOLIVIA**
Nome/Nombre	Nome/Nombre	Nome/Nombre
CIA. DE SEGUROS GENERALES CONSORCIO NACIONAL	PORTO SEGURO COMPANHIA DE SEGUROS GERAIS	CREDINFORM INTERNATIONAL S.A. DE SEGUROS
Endereço/Domicilio	Endereço/Domicilio	Endereço/Domicilio
El Bosque Sur 130 p6 Los Condes Santiago Chile. TE:6002213000.Desde el extranjero (+562)28873303 E-mail: terceros.siniestrosvehiculos@consorcio.cl	Av. Rio Branco 1489 - Sao Paulo - TE: +55 11 3368-5874	Potosí 1220 (esq. Ayacucho) - La Paz - TE: (591 2)2315566

País	País	País
PARAGUAY	**URUGUAY**	**PERU**
Nome/Nombre	Nome/Nombre	Nome/Nombre
ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS	BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO	EL PACIFICO - PERUANO SUIZA CIA. SEGUROS Y REAS.
Endereço/Domicilio	Endereço/Domicilio	Endereço/Domicilio
Avda. Mcal. López esq. Guillermo Saraví, Asunción. TE: (+595) 21 689 1000 - TE: 0800 11 85 85	Bv. Artigas 3821 - Montevideo - TE:(598 2) 2030408 /3773	Av. Juan de Arona 830, San Isidro - LIMA - TE: (511)5184000

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957 - S2000CCE Rosario - Sta. Fe.
Tel: (+54-341) 420-1000 - Fax: (+54-341) 420-1005/6/7
Of. Bs. As.: Av. E. Madero 942 4° Piso - C1106ACW Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Tel: (+54-11) 431-06500 (Líneas Rotativas) - www.lasegunda.com.ar
C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5
IVA Responsable Inscripto

ANEXO

CERTIFICADO DE PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL TRANSPORTADOR POR CARRETERA EN VIAJE INTERNACIONAL.
CERTIFICADO DE APOLICE UNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDADE CIVIL DO TRANSPORTADOR RODOVIARIO EM VIAGEM INTERNACIONAL.

Seguradora / Aseguradora
LA SEGUNDA COOP. LTDA. DE SEGUROS GENERALES

País / País
ARGENTINA

Asegurado Nombre / Dirección / Segurado Name / Endereco
ROJAS, ESTELLA MARY
AV LIBERTADOR GRAL SAN MARTIN 1241,
3342 GOBERNADOR I.B.VIRASORO-CT

Apólice N° / Póliza N°: 56865920

Certificado N° / Certificado N°: 56865920

Vigência / Validez: 03-02-2024 / 03-05-2024

Marca - Modelo - Ano / Marca - Modelo - Año	Motor - Chassi / Motor - Chasis	Placa / Matrícula
HELVETICA S.A.D.T. 1996	A/D 46199	AYF233

Certifica que o veícolo cujos dados eram-se anteriormente, está amparado no risco de responsabilidade civil segundo os valores e condicóes establecidas na XV Reuniáo de Ministros de Obras Públicas e Transportes dos Paises do Cono Sul. Acordo 1.41 (XV).

Certifica que el vehículo cuyos datos se detallan anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil conforme a los montos y condiciones establecidas en la XV Reunión de Ministros de Obras Públicas y Transportes de los Países del Cono Sur. Acuerdo 1.41 (XV).

Esta cobertura compreende os seguintes países:
Esta cobertura comprende a los siguientes países:

CHILE	BRASIL	BOLIVIA	PARAGUAY	URUGUAY	PERU

Cidade / Ciudad: **ROSARIO**

Data / Fecha: 31-01-2024

Sr. Mario Castellini
Gerente General

RESOAGLI, MARIA GLORIA
M LEDESMA 986
3342 GOBERNADOR I.B.VIRASORO-CT (

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Brig. Juan Manuel de Rosas 957
Rosario - Santa Fe - Argentina
www.lasegunda.com.ar Tel:(+54-341) 4201000

Asegurado: ROJAS, ESTELLA MARY
N°de Póliza: 56865920 **N° de Endoso:** 0
Vigencia: DESDE 03-02-2024 HASTA 03-05-2024
Plan: PLAN ARRANQUE L2
Tipo de vehículo: ACOPLADO
Marca Año: HELVETICA S.A.D.T.
Patente: AYF233
Motor: A/D **Agencia:** G6367
Chasis: 46199

POLIZA BASICA DEL SEGURO OBLIGATORIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, Art 68 ley 24.449 (MUERTE, INCAPACIDAD, LESIONES Y OBLIGACION LEGAL AUTONOMA)

(Reglamento de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial N°26363)

NOTA: La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia de la póliza básica del seguro obligatorio de responsabilidad civil, Art 68 ley 24.449 (muerte, incapacidad, lesiones y obligación legal autónoma). Conforme el artículo 2°. de la Disposición N° 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

Sr. Mario Castellini
Gerente General

AEMEBPOLDIAE04752337 060224081850

MECANF - D251022

SUMAS ASEGURADAS Y LIMITES MAXIMOS DE RESPONSABILIDAD POR VEHICULO Y EVENTO - IMPORTANCIAS SEGURADOS E LIMITES MAXIMOS DE RESPONSABILIDADE POR VEICULO E EVENTO - DAÑOS A TERCEROS NO TRANSPORTADOS - DONOS A TERCEIROS NAO TRANSPORTADOS

Muerte y/o daños personales: Morte e/ou danos pessoais:	Daños Materiales: Danos Materiais:	limite Maximo Por Evento: limite Maximo Por Evento:
U$S 50.000,00 Por Persona Por Pessoa	U$S 30.000,00 Por Bien Por Bien	U$S 200.000,00

DAÑOS A PASAJEROS - DANOS A PASSAGEIROS

Muerte y/o daños personales: Morte e/ou danos pessoais:	limite Maximo Por Evento: limite Maximo Por Evento:
U$S 50.000,00 Por Persona Por Pessoa	U$S 240.000,00

Daños Materiales: Danos Materiais:	limite Maximo Por Evento: limite Maximo Por Evento:
U$S 1000,00 Por Bien Por Bien	U$S 10.000,00

Observ. : En caso de siniestros debe haber contacto con el representante del Transportista y del Asegurador del país donde ocurrió el hecho.
Observ. : No caso de siniestros deve haver contacto com o representante da Transportadora o da Seguradora no pais onde ocorreu o fato.

DIRECCIONES DE ASEGURADORAS REPRESENTANTES EN LOS PAISES DEL CONO SUR
ENDEREÇOS DAS SEGURADORAS REPRESENTANTES NOS PAISES DO CONE SUL

País	País	País
CHILE	**BRASIL**	**BOLIVIA**
Nome/Nombre	Nome/Nombre	Nome/Nombre
CIA. DE SEGUROS GENERALES CONSORCIO NACIONAL	PORTO SEGURO COMPANHIA DE SEGUROS GERAIS	CREDINFORM INTERNATIONAL S.A. DE SEGUROS
Endereço/Domicilio	Endereço/Domicilio	Endereço/Domicilio
El Bosque Sur 130 p6 Los Condes Santiago Chile. TE:6002213000.Desde el extranjero (+562)28873303 E-mail: terceros.siniestrosvehiculos@consorcio.cl	Av. Rio Branco 1489 - Sao Paulo - TE: +55 11 3368-5874	Potosí 1220 (esq. Ayacucho) - La Paz - TE: (591 2)2315566

País	País	País
PARAGUAY	**URUGUAY**	**PERU**
Nome/Nombre	Nome/Nombre	Nome/Nombre
ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS	BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO	EL PACIFICO - PERUANO SUIZA CIA. SEGUROS Y REAS.
Endereço/Domicilio	Endereço/Domicilio	Endereço/Domicilio
Avda. Mcal. López esq. Guillermo Saraví, Asunción. TE: (+595) 21 689 1000 - TE: 0800 11 85 85	Bv. Artigas 3821 - Montevideo - TE:(598 2) 2030408 /3773	Av. Juan de Arona 830, San Isidro - LIMA - TE: (511)5184000

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Marca: M. BENZ C L 1*HELVETICA S.A.D.
Patente: SOM417 *AYF233

Clave Banelco: 001004307347 Clave Link: 381001004307347

Expediente	Cia.	Ramo	Póliza	Movimiento	Cuota
4.307.347	317	103	56.865.920	000	01/03

1° Vencimiento	2° Vencimiento	Iva s/Rec.Fin.(*1)	Importe
03/02/2024		$700,74	$114.223,86

Tomador	Agencia
ROJAS, ESTELLA MARY	RESOAGLI, MARIA GLORIA
AV LIBERTADOR GRAL SAN MARTIN	M LEDESMA 986
3342 GOBERNADOR I.B.VIRASORO-	3342 GOBERNADOR I.B.VIRASOR

Para control de autoridad competente
COBERTURA HASTA 28/03/2024 (*1) Dto.692/98 Asegurado

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Marca: M. BENZ C L 1*HELVETICA S.A.D.T.
Patente: SOM417 *AYF233

Cia.	Ramo	Póliza	Mov.	Cuota
317	103	56.865.920	000	01/03

1°Vencimiento	2°Vencimiento	Importe
03/02/2024	28/02/2024	$114.223,86

Tomador
ROJAS, ESTELLA MARY
AV LIBERTADOR GRAL SAN MARTIN
3342 GOBERNADOR I.B.VIRASORO-
Agencia
6367 RESOAGLI, MARIA GLORIA

317-001-56865920-000-01-280224-011422386-04307347-001-5
Fecha Emisión:06/02/2024 001/04307347/000/040056865920000001 Entidad Cobradora

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Marca: M. BENZ C L 1*HELVETICA S.A.D.
Patente: SOM417 *AYF233

Clave Banelco: 001004307347 Clave Link: 381001004307347

Expediente	Cia.	Ramo	Póliza	Movimiento	Cuota
4.307.347	317	103	56.865.920	000	02/03

1° Vencimiento	2° Vencimiento	Iva s/Rec.Fin.(*1)	Importe
03/03/2024		$847,68	$114.223,00

Tomador	Agencia
ROJAS, ESTELLA MARY	RESOAGLI, MARIA GLORIA
AV LIBERTADOR GRAL SAN MARTIN	M LEDESMA 986
3342 GOBERNADOR I.B.VIRASORO-	3342 GOBERNADOR I.B.VIRASOR

Para control de autoridad competente
COBERTURA HASTA 28/04/2024 (*1) Dto.692/98 Asegurado

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Marca: M. BENZ C L 1*HELVETICA S.A.D.T.
Patente: SOM417 *AYF233

Cia.	Ramo	Póliza	Mov.	Cuota
317	103	56.865.920	000	02/03

1°Vencimiento	2°Vencimiento	Importe
03/03/2024	28/03/2024	$114.223,00

Tomador
ROJAS, ESTELLA MARY
AV LIBERTADOR GRAL SAN MARTIN
3342 GOBERNADOR I.B.VIRASORO-
Agencia
6367 RESOAGLI, MARIA GLORIA

317-001-56865920-000-02-280324-011422300-04307347-001-5
Fecha Emisión:06/02/2024 001/04307347/000/040056865920000002 Entidad Cobradora

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Marca: M. BENZ C L 1*HELVETICA S.A.D.
Patente: SOM417 *AYF233

Clave Banelco: 001004307347 Clave Link: 381001004307347

Expediente	Cia.	Ramo	Póliza	Movimiento	Cuota
4.307.347	317	103	56.865.920	000	03/03

1° Vencimiento	2° Vencimiento	Iva s/Rec.Fin.(*1)	Importe
03/04/2024		$847,68	$114.223,00

Tomador	Agencia
ROJAS, ESTELLA MARY	RESOAGLI, MARIA GLORIA
AV LIBERTADOR GRAL SAN MARTIN	M LEDESMA 986
3342 GOBERNADOR I.B.VIRASORO-	3342 GOBERNADOR I.B.VIRASOR

Para control de autoridad competente
COBERTURA HASTA 03/05/2024 (*1) Dto.692/98 Asegurado

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Marca: M. BENZ C L 1*HELVETICA S.A.D.T.
Patente: SOM417 *AYF233

Cia.	Ramo	Póliza	Mov.	Cuota
317	103	56.865.920	000	03/03

1°Vencimiento	2°Vencimiento	Importe
03/04/2024	28/04/2024	$114.223,00

Tomador
ROJAS, ESTELLA MARY
AV LIBERTADOR GRAL SAN MARTIN
3342 GOBERNADOR I.B.VIRASORO-
Agencia
6367 RESOAGLI, MARIA GLORIA

317-001-56865920-000-03-280424-011422300-04307347-001-0
Fecha Emisión:06/02/2024 001/04307347/000/040056865920000003 Entidad Cobradora

Medios habilitados de cobranza: pólizas en Pesos
Recaudación en Ventanilla: Banco de Córdoba, Banco de La Pampa, Santa Fe Servicios, ProvinciaNet, Rapipago, Ripsa, Cobro Express, Pago Fácil.
Internet: pagomiscuentas.com, pagoslink.com.ar, app NetVos con Mercado Pago
Débito Automático: AgroNación, American Express, BBPS, Cabal, COYSPU, Crediclub, Diners, Elebar, Favacard, Galicia Rural, Mastercard, Marcos Juarez, Naranja, Nativa, Nevada, Patagonia 365, TDF, Tarjeta del Centro, Visa, CBU Bancario.
En nuestras Agencias: Sistema de recaudación de LA SEGUNDA homologado por la S.S.N.
Medios habilitados de cobranza: pólizas en moneda extranjera
Débito Automático o en nuestras Agencias.
Medios habilitados de cobranza: pólizas de Riesgos Agrícolas
Posnet: AgroNación, Galicia Rural, AgroCabal, Visa Agro, Procampo y en nuestras agencias.
La cancelación del presente recibo sólo tendrá validez si se encuentra intervenido por cualquiera de los medios habilitados enumerados precedentemente.

Medios habilitados de cobranza: pólizas en Pesos
Recaudación en Ventanilla: Banco de Córdoba, Banco de La Pampa, Santa Fe Servicios, ProvinciaNet, Rapipago, Ripsa, Cobro Express, Pago Fácil.
Internet: pagomiscuentas.com, pagoslink.com.ar, app NetVos con Mercado Pago
Débito Automático: AgroNación, American Express, BBPS, Cabal, COYSPU, Crediclub, Diners, Elebar, Favacard, Galicia Rural, Mastercard, Marcos Juarez, Naranja, Nativa, Nevada, Patagonia 365, TDF, Tarjeta del Centro, Visa, CBU Bancario.
En nuestras Agencias: Sistema de recaudación de LA SEGUNDA homologado por la S.S.N.
Medios habilitados de cobranza: pólizas en moneda extranjera
Débito Automático o en nuestras Agencias.
Medios habilitados de cobranza: pólizas de Riesgos Agrícolas
Posnet: AgroNación, Galicia Rural, AgroCabal, Visa Agro, Procampo y en nuestras agencias.
La cancelación del presente recibo sólo tendrá validez si se encuentra intervenido por cualquiera de los medios habilitados enumerados precedentemente.

Medios habilitados de cobranza: pólizas en Pesos
Recaudación en Ventanilla: Banco de Córdoba, Banco de La Pampa, Santa Fe Servicios, ProvinciaNet, Rapipago, Ripsa, Cobro Express, Pago Fácil.
Internet: pagomiscuentas.com, pagoslink.com.ar, app NetVos con Mercado Pago
Débito Automático: AgroNación, American Express, BBPS, Cabal, COYSPU, Crediclub, Diners, Elebar, Favacard, Galicia Rural, Mastercard, Marcos Juarez, Naranja, Nativa, Nevada, Patagonia 365, TDF, Tarjeta del Centro, Visa, CBU Bancario.
En nuestras Agencias: Sistema de recaudación de LA SEGUNDA homologado por la S.S.N.
Medios habilitados de cobranza: pólizas en moneda extranjera
Débito Automático o en nuestras Agencias.
Medios habilitados de cobranza: pólizas de Riesgos Agrícolas
Posnet: AgroNación, Galicia Rural, AgroCabal, Visa Agro, Procampo y en nuestras agencias.
La cancelación del presente recibo sólo tendrá validez si se encuentra intervenido por cualquiera de los medios habilitados enumerados precedentemente.

RESDOR

SANCOR SEGUROS

CONSTANCIA DE CONTRATACIÓN

Seguro Colectivo de Vida Obligatorio - Régimen General - Decreto Ley 1567/74

Certificamos que la empresa ROJAS ESTELLA MARY C.U.I.T. 27-17579312-2 posee un Seguro Colectivo de Vida Obligatorio - Régimen General - Decreto Ley 1567/74 - Nro. de Póliza: 2471740 - Referencia: 2387045, contratado con Sancor Coop. de Seguros Ltda., con vigencia desde el 01/12/2023 hasta el 01/12/2024, cuya nómina se detalla a continuación.

A solicitud de la parte interesada, se extiende el presente en Sunchales (SF), a los 25 días del mes de marzo de 2024, con una validez de 30 días a partir de esta fecha.

DETALLE DEL PERSONAL AMPARADO

EMPRESA

ROJAS ESTELLA MARY

C.U.I.L./D.N.I.		Apellido y nombre
20947301331	1	BORDON ZOTELO ARNALDO
20948844991	2	BORDON ZOTELO FRANCISCO ARIEL
20943483885	3	SOTELO OCAMPOS JORGE ADALBERTO
20950813149	4	SOTELO OCAMPOS PASTOR CONCEPCION

Total de empleados 4

Alejandro Simón
Gerente General
Sancor Cooperativa de Seguros Ltda.

Prevención ART
de SANCOR SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

PREVENCIÓN Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A., autorizada a afiliar en todo el país con los alcances establecidos en la Ley de Riesgos del Trabajo Nº 24.557 por Resolución Nº 24404/96 de la Superintendencia de Seguros de la Nación y Resolución Nº 103/96 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, certifica que el empleador ROJAS ESTELLA MARY C.U.I.T. 27-17579312-2 con domicilio en calle AV LIBERTADOR GRAL SAN MARTIN 1249, GOBERNADOR INGENIERO VALENTIN VIRASORO, tiene emitido un Contrato de Afiliación registrado bajo el número 192956 en los términos de la Ley Nº 24.557 sus decretos y leyes complementarias y reglamentarias, cuya vigencia se extiende entre el 01/02/2024 y el 31/01/2025 amparando su personal en relación de dependencia, cuya nómina se detalla abajo.

El presente certificado se extiende a pedido del afiliado en Sunchales (SF), el día 25 de marzo de 2024, para ser presentado ante quien corresponda, y por el término de 30 días, careciendo de todo valor una vez operado el vencimiento del plazo indicado.

DETALLE DEL PERSONAL AMPARADO AL 25/03/2024

EMPRESA	CONTRATO	PÓLIZA
ROJAS ESTELLA MARY	192956	2625844

C.U.I.L./D.N.I.		Apellido y nombre	Condición
20947301331	1	BORDON ZOTELO ARNALDO	Régimen General
20948844991	2	BORDON ZOTELO FRANCISCO ARIEL	Régimen General
20943483885	3	SOTELO OCAMPOS JORGE ADALBERTO	Régimen General
20950813149	4	SOTELO OCAMPOS PASTOR CONCEPCION	Régimen General

TOTAL DE EMPLEADOS 4

Ruta Nacional N° 34 - km 257
2322 - Sunchales - Santa Fe
Tel. 03493 - 428600 - 0800 5555 278

PREVENCIÓN Aseguradora de Riesgos del Trabajo S. A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra RPB S.A CUIT 30-66313737-5, sus funcionarios, empleados u obreros, con fundamento en el art. 39.5 de la Ley Nº 24.557, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex-dependiente de ROJAS ESTELLA MARY, alcanzados por la cobertura del contrato de afiliación Nº 192956 por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo, o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo en la medida que el empresario comitente a favor de quien se emite la presente cumpla con la clasificación en el tercer nivel según lo estipulado por el artículo segundo inciso c del decreto 170/1996.

Esta cláusula cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587, su decreto reglamentario N° 351/79 y las normas que sobre el particular haya dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Provincias en el ámbito de su competencia.

Se extiende la presente en Sunchales (SF), 25 de Marzo de 2024.

Mauricio Miretti
Gerente de Riesgos del Trabajo
Prevención Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A.